BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 29 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4698

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación de Tierra del Fuego

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Julio Luna, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de la Tierra del Fuego, y nómbrase en su reemplazo á D. Aurelio Gómez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Gobernación de la Pampa Central

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Miguel A. Villanueva, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernación de Formosa

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la nota que antecede por la cual la Gobernación de Formosa, hace saber que el Comisario de Policía de ese Territorio, Don Luis González Leiva, ha sido inhabilitado, por sentencia judicial, para el desempeño de puestos públicos por el término de un año, y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comisario de Policía en la Gobernación de Formosa, á D. Luis H. Moiraghi, en reemplazo de D. Luis González Leiva.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Congreso Internacional de Medicina Veterinaria

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Legación de los Países Bajos, aquí acreditada, de fecha 5 de Marzo último, y atento á lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en su comunicación de 8 del que rige,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la invitación formulada por el gobierno de los Países Bajos para que el argentino se haga representar oficialmente en el IX Congreso Internacional de Medicina Veterinaria, que debe reunirse en La Haya del 13 al 19 de Septiembre próximo venidero.

Art. 2o Nómbrase delegados del gobierno al expresado Congreso, á los Dres. D. José Lignieres, Director del Instituto Bacteriológico Nacional; D. Ramón Bidart, Inspector General de Policía Veterinaria y D. José María Quevedo, jefe del Departamento de Ganadería de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3o El Ministerio de Agricultura, impartirá á los delegados las instrucciones relativas al desempeño de su misión y sufragará los gastos que ella demande.

Art. 4o Extiéndase las plenipotencias respectivas, comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Cónsul General en Helsingfors

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Siendo conveniente el establecimiento de un Consulado General en Finlandia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Cónsul General honorario en Helsingfors, con jurisdicción en Finlandia, al ciudadano argentino Mariano N. Candioti.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Vicecónsul en Villa Rica

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la nota que antecede del Viceconsulado en Villa Rica, fecha 1o del mes en curso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. D. Tomás D. Peña, del cargo de Vicecónsul en Villa Rica.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Vicecónsul en Pisa

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Pisa, con jurisdicción en el distrito del mismo nombre, al ciudadano argentino D. Pablo A. Luisoni.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

V

Consulado General en el Canadá

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Trasládase á Otawa la sede del Consulado General en el Dominio del Canadá actualmente en Montreal y á cargo del Cónsul General D. Horacio L. Mayer.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

VI

Instituto Internacional de Agricultura

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la comunicación del Ministerio de Agricultura de fecha 17 del actual,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Sr. Julio Llanos, Delegado al Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Adquisición de un transportador eléctrico

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente relativo á la licitación para la provisión y armamento de un transportador eléctrico de vagones en el costado Oeste del Gran Dock del Puerto de La Plata' atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación y por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas la más baja en precio (del Sr. H. Bustos Morón) no se ajusta al pliego de condiciones, quedando, en consecuencia, como más ventajosa la del Sr. K. Leupold,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación practicada el día 26 de Abril del corriente año, para la provisión y armamento de un transportador eléctrico de vagones en el costado Oeste del Gran Dock del Puerto de La Plata, y acéptase la propuesta del Sr. K. Leupold, en representación de la casa Stother Pitt, de Bath y Londres, por el precio de ($ 6.200 o/s) seis mil doscientos pesos oro sellado y de acuerdo con el pliego de condiciones, corriente á fojas diez y el plano de fojas diez y ocho y las especificaciones consignadas á fojas diez y nueve, veinte y veintiuna.

Art. 2o La casa adjudicataria deberá ampliar hasta el cinco por ciento del valor de la propuesta, el depósito de garantía.

Art. 3o La erogación que origine el presente Acuerdo será imputada al Item 24, Inciso 11, Anexo D, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4o Desglósese y entréguese los certificados de depósito hechos por los demás proponentes; comuníquese y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

II

Ferrocarril Midland de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la presentación del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo devolución de $ 600,70 m/n abonados en concepto de eslingaje de materiales introducidos para la construcción de la línea entre Avellaneda y Adolfo Alsina; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo resolvió este Ministerio con fecha 30 de Abril del corriente año, es improcedente la exención del eslingaje á las empresas ferroviarias que no están acogidas á la Ley No 5315;

Que independientemente de esa circunstancia, los materiales introducidos por el ferrocarril Midland exonerados de derechos de importación por virtud de la Ley No 5604, están sujetos al de eslingaje de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 4928,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la solicitud del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que se le permita descargar en el Puerto de la Capital, 3500 toneladas de rieles y eclisas que trae consignadas á esa empresa el vapor «Alumwell», y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital, resulta que la descarga de los referidos materiales sería inconveniente en las condiciones actuales del puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IV

Negando exoneración de multa

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la presentación del Sr. Luis Carmartino, pidiendo exoneración de la multa de 5 % impuesta por la Aduana de la Capital, por demora en la finiquitación del despacho No 46336, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el término para la finiquitación del despacho de acuerdo con el Art. 29 de la Ley No 4933, venció el 29 de Abril, es decir, antes de producirse la huelga que el peticionante invoca como casual de la demora,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la apelación deducida por los Sres. Barrios y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital, que declara caído en comiso el exceso sobre lo manifestado en una partida de 10 cajones palitos mondadientes del manifiesto No 49413; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien la mencionada mercadería debe pesarse con el envase inmediato al artículo según lo dispuesto en la nota 1 de la Sección III de la Tarifa de Avalúos, no se puede considerar como envase el papel de ceda que le sirve de envoltura;

Que habiéndose manifestado el peso excluyendo el envase, no se ha declarado de conformidad con la Tarifa,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Negando un libre retorno

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. von Restorff, para que se le conceda el libre despacho de un automóvil, llegado de retorno, con procedencia de Montevideo, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por Ley alguna y, en consecuencia, este Ministerio carece de facultad para acordarla,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Negando libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la solicitud del Banco Anglo Sud Americano, para que se conceda el libre despacho de 15 bultos con conservas de fabricación nacional que retornan de Liverpool; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que del informe de la Oficina de Registros corriente de fojas 3 vta, á fojas 4 vta, resulta que no hay conformidad entre la marca de los envases embarcados por permiso de exportación No 2539 y la de los que constan declarados en el manifiesto general del vapor «Tartary» (Paquete 1805),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

VIII

Pedido denegado

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Vista la presentación de D. J. F. Pays Bouesom, pidiendo se le permita pagar la part proporcional de una patente á su negocio de farmacia, que ha cesado.

Atento los informes producidos y siendo extemporánea esta petición una vez que el Art. 8 del Decreto reglamentario de la Ley dispone que las liquidaciones de patentes deben solicitarse antes del 30 de Abril,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Libres despachos

IX

SEÑOR MINISTRO DE LOS PAÍSES BAJOS

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 80469, venida en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capita,l á sus efectos.

IRIONDO.

X

SEÑOR MINISTRO DE LOS PAÍSES BAJOS

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo vestidos y comestibles venidos en el vapor «Hollandia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso y consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XI

SEÑOR MINISTRO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo ropa, venido en el vapor «Gloria de Larrinaga» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al uso del personal del Sr. Ministro de Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (35) treinta y cinco cajones conteniendo papel para impresos de Impuestos Internos y papel para estampillas postales, llegados en el vapor «Hollandia», consignados á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la aduana mencionada, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

Aprobando mensuras

I

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la diligencia de mensura practicada por el ingeniero don Esteban Belsunce de la superficie de 2.126 hectáreas, ubicada en la parte N. O. del lote Nº 13, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, de que fué comprador don Amador Tabarés,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Esteban Belsunce de la superficie de dos mil ciento veintiseis (2.126) hectáreas, adjudicada en venta á don Amador Tabarés, ubicada en la parte N. O. del lote Nº 13, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Eduardo Rodríguez, de las 2.100 hectáreas, adjudicadas en venta á don Benito Ramilo, ubicadas en el lote Nº 16, fracción D, Sección XIX del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Eduardo Rodríguez, de las dos mil cien (2.100) hectáreas concedidas en venta á don Benito Ramilo, en el lote Nº 16, fracción D, Sección XIX del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero don Esteban Belsunce, de las 2.500 hectáreas concedidas en venta á don Juan Herrán, en el ángulo Nord-Oeste, del lote 19, fracción C, Sección XVIII del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Esteban Belsunce, de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas concedidas en venta á D. Juan Herrán, en el ángulo Nord-Oeste, del lote Nº 19, fracción C, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Esteban Belsunce, de las 1.250 hectáreas concedidas en venta á D. Napoleón Muñoz, en la mitad Sur, de la legua Sud-Oeste, del lote Nº 1 fracción A, Sección XIV, del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Esteban Belsunce, de las mil doscientas cincuenta (1.250) hectáreas, concedidas en venta á D. Napoleón Muñoz, en la mitad Sud, de la legua Sudoeste del lote Nº 1, fracción A, Sección XIV del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas, adjudicadas en venta á D. Ambrosio P. Galli, ubicadas en el ángulo Nord Oeste del lote Nº 16, fracción B, Sección XVIII del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas concedidas en venta á D. Ambrosio P. Galli, en el ángulo Nord Oeste del lote Nº 16, fracción B, Sección XVIII del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.100 hectáreas adjudicadas en venta, á D. Pablo Holl

en la parte Nord Oeste, del lote Nº 16 fracción D, Sección XIX, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil cien hectáreas adjudicadas en venta á D. Pablo Holl, ubicadas en la parte Nord Oeste, del lote Nº 16 fracción D, Sección XIX, del Territorio de la Pampa.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de la superficie de 2.100 hectáreas, ubicada en la fracción D, lote Nº 16, Sección XIX, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador D. Guillermo Altgelt,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de la superficie de dos mil cien (2.100) hectáreas, de que fué comprador D. Guillermo Altgelt, ubicada en el lote Nº 16, fracción D, Sección XIX, del Territorio de la Pampa y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Esteban Belsunce, de las 2.126 hectáreas adjudicadas en venta, á D. José Aguirrechú, ubicadas en la parte Sud-Este, del lote Nº 13, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Esteban Belsunce, de las dos mil ciento veintiseis hectáreas (2.126), adjudicadas en venta, á D. José Aguirrechú, ubicadas en la parte Sud-Este, del lote Nº 13, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.100 hectáreas adjudicadas en venta, á D. Ricardo Schlieper, ubicadas en la parte Sud-Oeste, del lote Nº 16, fracción D, Sección XIX, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil cien (2.100) hectáreas, adjudicadas en venta, á D. Ricardo Schlieper, ubicadas en la parte Sud-Oeste, del lote Nº 16, fracción D, Sección XIX, del Territorio de La Pampa.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Caducando una concesión

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Cipriano Sosa concesionario del lote Nº 51, de la Colonia La Celina, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 51, de la Colonia La Celina, acordada á D. Cipriano Sosa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN LA CELINA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Galicini, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 10 11 y 12, de la Colonia La Celina, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además al valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Ramón Aramburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Antonio Galicini, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 10, 11 y 12, de la Colonia La Celina, el que deberá ser suscripto por el citado Señor en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN EL PUEBLO GAIMÁN

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Saleg, solicita título de propiedad de los solares e y f, manzana 10 del Pueblo Gaimán, de que fué comprador de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Saleg, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares e y f, manzana 10 del Pueblo Gaimán; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

EN EL PUEBLO GAIMÁN

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente en el que Dª Wadia Saleg, solicita título de propiedad de los solares A y B, manzana 22, del Pueblo Gaimán, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que en esas tierras se ha cumplido con las obligaciones de ley, estando además abonado el valor total de su precio; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª. Wadia Saleg, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y B, manzana Nº 22 del pueblo Gaimán, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

EN EL PUEBLO GAIMÁN

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Tohofik Saleg, solicita título de propiedad de los solares g y h, manzana 10, del pueblo Gaimán, de que fué comprador de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tohofik Saleg, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares g y h, manzana 10, del Pueblo Gaimán; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

CONCESIÓN EN PUEBLO ROCA

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión del solar B, manzana 23, del nuevo pueblo Roca, otorgada á D. José Casarini, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar B, manzana 23, del nuevo pueblo Roca, otorgada á D. José Casarini; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

EN CHOELE CHOEL

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Wiliams Roberts, solicita título de propiedad de la chacra Nº 26, Sección II, de la Colonia Choele-Choel, de que es concesionario, y

Considerando:

Que estando poblado y cultivado ese lote, cuyo precio total ha sido satisfecho, no hay inconveniente en otorgarse el título de propiedad solicitado, el cual deberá ser de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Williams Roberts, el título de propiedad que solicita, de la chacra Nº 26, Sección II, de la Colonia Choele Choel; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Samuel John Jones, solicita título de propiedad del solar b, manzana Nº 35, del Pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Samuel John Jones, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar b, manzana Nº 35, del Pueblo Comodoro Rivadavia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Zacarías Cura, solicita se le conceda título de propiedad del solar D, manzana 20, del Pueblo Comodoro Rivadavia, de que fué comprador de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Zacarías Cura, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana 20, del Pueblo Comodoro Rivadavia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIX

EN LA COLONIA EL DORADO

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Juan M. Eciolaza, solicita título de propiedad del lote Nº 66, de la Colonia El Dorado, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Ramón Aramburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Juan M. Eciolaza, el título de propiedad que solicita, del lote Nº 66, de la Colonia El Dorado, el que deberá ser subscripto por el citado señor en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

Fundando una colonia en la Pampa

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, indica la conveniencia de fundar una Colonia Agrícola-pastoril en los terrenos fiscales de los lotes 14 á 17, fracción A, 21 á 25, fracción B, 1 á 6 y 15, fracción C, de la Sección XXV, del Territorio de la Pampa, dividiéndola en lotes de 500 hectáreas, que serán adjudicados uno á cada familia, habiendo formulado á la vez, el presupuesto para la mensura y división correspondiente, que asciende á la suma de 20.600 pesos moneda nacional y de acuerdo con lo aconsejado por esa repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fúndase una Colonia Agrícola-pastoril en las tierras fiscales de los lotes referidos en la Sección XXV, del Territorio de La Pampa, la que se designará con el nombre de 25 de Mayo, apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Tierras y Colonias, para su mensura y subdivisión, que asciende á la suma de veinte mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 20.600 m/n), nómbranse á los agrimensores, señores: Enrique Manzanares y Agustín L. Rodríguez, para que practiquen esas operaciones, el primero, en la mitad oriental y el segundo en la occidental de la mencionada Colonia, de acuerdo con las instrucciones que les serán expedidas.

Art. 2º Los lotes de la Colonia «25 de Mayo», que se fundan por el presente decreto, de una extensión de 500 hectáreas, serán adjudicados uno á cada familia, de acuerdo con las disposiciones vigentes y á razón de cuatro (4) pesos moneda nacional cada hectárea.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXI

Venta en el Chubut

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que don José Gristelli, solicita se le conceda en venta directa, de conformidad con las disposiciones vigentes una extensión de 1.400 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la parte Sud-Este del lote No. 16, fracción A, sección C III y en la parte libre del lote Nº 20, fracción B, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata, han sido exploradas, no habiendo sido destinadas especialmente para la agicultura; atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al P. E. por el Art. 7 de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta directa á don José Gristelli, de conformidad con el Art. 7 de la Ley No. 4167, y decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de un mil cuatrocientas hectáreas (1.400) aproximadamente, ubicadas en la parte Sud-Este del lote Nº 16, fracción A, Sección C III y parte Sud-Este del lote Nº 20, fracción E, de la misma Sección del Territorio del Chubut, y en forma que queden á quinientos metros de las costas y cinco mil metros de los puertos; vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, exija del comprador el pago y firma de las letras que correspondan y fecho, le entregue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXII

Pago de honorarios

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Visto este expediente, en el que los Ingenieros don Eduardo E. Clerice, don Eduardo Castex y don Julián Romero, solicitan el pago del importe de sus honorarios por los trabajos que realizaron en la investigación ordenada sobre la exploración y relevamiento topográfico en el Territorio de Santa Cruz, encomendados al Ingeniero don Luis Silveyra y Agrimensor Eugenio J. Moy, y á cuyo efecto fueron nombrados en comisión los Ingenieros Clerice y Castex, por decreto de Septiembre 11 de 1903 y el Ingeniero Romero por el de 1º de Septiembre del mismo año, y resultando:

Que la Dirección General de Tierras y Colonias teniendo en cuenta todos los antecedentes de esta gestión, ha regulado los honorarios de esa comisión en la suma de 15.000 pesos moneda nacional, suma que á juicio de esa Dirección, está en relación con la importancia de los trabajos realizados por los recurrentes en desempeño de su cometido,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la regulación en quince mil (15.000) pesos moneda nacional, hecha por la Dirección General de Tierras y Colonias de los honorarios que corresponden abonarse á los Ingenieros señores Eduardo E. Clerice, Eduardo Castex y Julian Romero, por sus trabajos en desempeño de la comisión que le fué confiada por decretos de 11 y 18 de Septiembre de 1903, para investigar la forma en que habían sido ejecutados los trabajos de exploración y relevamiento topográfico en Santa Cruz, confiados al Ingeniero Luis Silveyra y Agrimensor Eugenio J. Moy.

Art. 2º Declárase de legítimo abono el pago de la suma de quince mil pesos moneda nacional, á favor de los Ingenieros, señores: Eduardo E. Clerice, Eduardo Castex y Julián Romero. Remítase copia del presente decreto, al Departamento de Hacienda, á los efectos consiguientes y, fecho, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — MANUEL DE IRIONDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. —ONOFRE BETBEDER. — R. M. AGUIRRE.

XXIII

Mensura en la Pampa

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2.500 hectáreas adjudicadas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Sud-Oeste del lote 1, fracción D, Sección X, del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas, concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en el ángulo Sud-Oeste del lote Nº 1, fracción D, Sección X, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXIV

Venta en la Colonia General Roca

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á D. Alejandro S. Pagliere, de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, la chacra Nº 240 de la Colonia General Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Alejandro S. Pagliere, por el precio y condiciones del Decreto de 27 de Septiembre de 1907, la chacra Nº 240, de la Colonia General Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXV

Subsidio á la viuda de D. Angel González

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Lina Núñez de González, viuda del ex Subcomisario de Yerbales, D. Angel González, en la que pide se le conceda para gastos de luto, el importe de dos meses del sueldo que gozaba su esposo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase para gastos de luto á la Sra. Lina Núñez de González, viuda del ex Subcomisario de Yerbales, D. Angel González el importe de dos meses del sueldo que gozaba su esposo, fallecido el día 7 de Junio ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, á la Sra. Lina Núñez de González, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) equivalente á dos meses del sueldo á que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse esa suma al Anexo H, Inciso 1, Item 15 del Presupuesto Ceneral vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER—R. M. AGUIRRE.

XXVI

Defensa Agrícola

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional, en los gastos que demande la defensa agrícola, pudiendo disponer del producido de la venta de títulos provenientes de reembolsos por adelantos en efectivo á las leyes de obras de salubridad.

Art. 2º Las entregas se harán en cuotas que no excedan, mensualmente, de un millón de pesos moneda nacional, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Declárase libre de derechos de aduana, la introducción del cinc en planchas que fuere solicitada por los agricultores para ser empleado como barrera y en la defensa de las cosechas amenazadas por las invasiones de la langosta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo al reglamentar esta disposición tomará las medidas para su estricto cumplimiento.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Julio de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. Sec. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Sec. de la Cámara de D. D.

Registrada bajo el Nº 6308.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese y publíquese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de Francia en Bahía Blanca

Con fecha de hoy, se ha expedido el exequátur á la patente que acredita al señor Alfonso Luis de Casabianca, en el carácter de Cónsul de Francia en Bahía Blanca, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires (menos la parte septentrional) y en las Gobernaciones del Chubut, la Pampa, Río Negro y Santa Cruz. —Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Agente Consular de Italia en Las Flores

Con fecha de hoy, se ha expedido el exequátur á la patente que acredita al señor Angel Bari, en el carácter de Agente Consular de Italia en Las Flores.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Agente Consular de Francia en Balcarce

Con fecha de hoy, se ha expedido el exequátur á la patente que acredita al señor Clemente Anselmo Martín Elissamburu en el carácter de Agente Consular de Francia en Balcarce.—Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1909.

Boletín Judicial	$	788 60
Boletín Oficial	»	341 40
	$	1130 —

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 27 de julio de 1909..............	513.335 12	225.867 45	8.303 75	234.171 20	16 —
Total recaudado en el mes corriente..................	11.642.612 48	5.122.749 90	249.497 27	5.372.247 17	88.955 26
Total recaudado en el transcurso del año corriente,...	76.899.568 82	33.835.810 18	1.709.095 74	35.544.905 92	659.189 43

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez,* Sub-administrador y C. Interventor. *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiseis días de Julio de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones setecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos, en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre	de 1887		287	Billetes	$	28.880 —
» 6 Septiembre	» 1890		61	»	»	8.890 —
» 16 Octubre	» 1891		112	»	»	28.544 —
» 29 Octubre	» 1891		13	»	»	2.600 —
» 8 Enero	» 1894		668	»	»	61.702 —
» 8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	958	»	»	7.643 —
» 20 Septiembre	» 1897		327	»	»	29.076 —
» 20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	1.317	»	»	1.317 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. S. A.	5.269	»	»	5.269 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. Miliani	196.081	»	»	2.598.646 —
Emisión antigua autorizada		Bco. Nacional	1	»	»	1 —
			205.094	Bites.	$	2.772.568 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: RODOLFO M. PALACIOS, director de turno.—LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—JULIO PEÑA, Director.—PASTOR SENILLOSA, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 154

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

PREMIOS ESPECIALES DE TIRO Y CONCURSOS ATLÉTICOS.—PROMOCIÓN DE OFICIALES.—RENUNCIA DE ESCRIBIENTES, UN OBRERO Y UN TENIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE ESCRIBIENTES DE DISTRITO, DE JEFE DE LA 6ª ZONA DE BRIGADA, DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE GUERRA DE CÓRDOBA Y DE JEFE DEL 1/R. 4.—RELEVO DE UN PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y NOMBRAMIENTO DEL REEMPLAZANTE.—PASES.—RETIRO DE UN OFICIAL.—MATRIMONIO.—LICIENCIAS.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—SENTENCIAS.—EDICTO.

Premios de tiro y concursos atléticos:

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—Con el objeto de estimular la afición al tiro y los deportes gimnásticos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Antorízase á la Dirección Ceneral de Tiro y Gimnasia á adquirir, para premios especiales de tiro y concursos atléticos, un cierto número de objetos de arte, cuatro docenas de relojes de oro, y doce docenas de relojes de plata, para ser otorgados como premios «Presidente de la República» y «Ministro de Guerra».

Art. 2º La Dirección General de Tiro y Gimnasia podrá invertir con ese objeto, hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, ($ 20.000 m/n) de los fondos que percibe con destino al fomento del tiro y de la cultura física.

Art. 3º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Promociones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares; y de acuerdo con el Art. 49 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de artillería, á los tenientes 1ºs D. Benedicto Ruzo, D. Juan Beverina y D. Emilio Maligne, con anterioridad de 21 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Renuncias, relevo y nombramientos:

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de escribiente de la sección almacenes del Arsenal Principal de Guerra, hace D. Rodolfo C. Ahumada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 19 de 1909—Vista la renuncia presentada por el obrero del taller de la usina eléctrica del Campo de Mayo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del obrero del taller de la usina eléctrica de Campo de Mayo, D. Rafael Bitulo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el teniente de Administración D. José Plá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 21 de 1909.—Vista la solicitud y la propuesta que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex sargento Manuel Rodríguez, del puesto de escribiente del Distrito Nº 52 de R. y M. (Luján); y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Gustavo Morales, mientras no se presente un ex clase que se encuentre en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de la 6ª Zona de Brigada de infantería al Sr. coronel D. Lorenzo Bravo, procedente de la 9ª Zona de Brigada de infantería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 22 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código de Justicia Militar y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretario del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa

del ejército con asiento en Córdoba, al teniente 1o D. Julio B. Martínez, procedente de dicho tribunal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase jefe del I/R. 4 al teniente coronel D. Fermín Barrera Pizarro, procedente de la 3a División del Gabinete Militar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 23 de 1909.—Vista la precedente solicitud y encontrándose comprendido el causante en las disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase escribiente del Distrito 23 de R. y M. (Tandil) al ex sargento Félix Riglos, en reemplazo del ciudadano Ernesto Richeri, que se declara cesante.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—Vista la nota que antecede, del Director de la Escuela de Guerra, elevando la solicitud de relevo presentada por el mayor D. Rodolfo von Colditz, profesor de geografía y organización de primer año y de geografía de 2° año en el instituto referido, y lo informado por el jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese el relevo solicitado por el mayor D. Rodolfo Colditz; y nómbrase en su reemplazo para dictar las cátedras que éste desempeñaba, al mayor D. Pascual Quiroz, con anterioridad del 12 del corriente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pases:

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á continuar sus servicios al 1/R.5 el maestro de gimnasia y esgrima D. Alberto Barreda, del G/5; y á este cuerpo D. José Avalos, del I/R. 5.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Retiro:

Capital Federal, Julio 22 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro al capitán de infantería D. Albano Clark, con goce del cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del art. 65 cap. VI, tít. II de la Ley Orgánica Militar No 4707, y con un cómputo total de catorce años, siete meses y veintiún días de servicios aprobados; debiendo pasar á formar parte de la sección reserva del ejército permanente.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Julio 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al cabo 1o Juan de Dios Villalón el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Rita Oviedo, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— AGUIRRE.

———

Licencias:

Capital Federal, Julio 26 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese 15 días de licencia para bajar á esta capital, al teniente coronel Don Pastor Guaycochea, jefe del Distrito N° 52 de R. y M. (Luján).

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 26 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese un año de prórroga, á contar desde el 31 de Agosto próximo, á la licencia que disfruta para permanecer en Europa, al teniente 1o retirado D. Fernando Moulins.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. AGUIRRE.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 21 de Julio del corriente año, se impone al soldado Ramón Gómez, perteneciente al I/R. 5, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704-inciso 1o de Código de Justicia Militar, la pena de veinte días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria que especifica el artículo 708 del citado código.

———

Por S. D. de fecha 21 de Julio del corriente año, se impone al tambor Julián Veas, perteneciente al I/R 4, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el art. 704-inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 710 del mismo código, con más la accesoria que especifica el art. 708 del citado código.

———

Por S. D. de fecha 21 de Julio del corriente año, se impone al soldado Francisco Arce, perteneciente al I/R. 2, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el Art. 704-inciso 1° y 711-inciso 6o del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712-inciso 3 del mismo código, con más la accesoria que especifica el Art. 708 del citado código.

———

Sentencias:

Vista esta esta causa, seguida al sargento Eleodoro Díaz, del primer Batallón del Regimiento 20 de infantería de línea, argentino, soltero, de 30 años de edad, acusado de hurto; y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del 1er Batallón del Regimiento 13 de infantería de línea; y

Resultando: de la sentencia de fs. 60 á 63, dictada en Córdoba por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército;

1o Que se declara probado que en la noche del 13 al 14 de Abril último, el procesado encontró en una carpa al conscripto Epifanio González, durante unas ferias que tenían lugar en «La Tablada», en la ciudad de Jujuy, y en presencia del cabo Norberto Campaña, del mismo cuerpo á que ambos pertenecían, lo invitó á pasar á otra en donde estarían mejor, á lo que González algo ébrio accedió. Allí fué invitado por el acusado con cerveza y vino, y después de sacar varias veces rollos de dinero que el sargento Días pretendía quitarle para guardárselo, se sintió descompuesto, lo que aprovechó dicho sargento para llevarlo al departamento contiguo, acostarlo en una cama y sustraerle de los bolsillos el dinero que tenía, diciéndole al cabo Campaña: «le he sacado el dinero á González para que no se lo quiten»;

2o Que después de realizado el hecho anterior, el sargento Díaz se retiró á otra carpa, en donde más tarde fué encontrado por González, quien al reclamarle entonces la devolución del dinero, consiguió le entregara solamente la cantidad de doscientos veinte pesos en presencia del cabo ya nombrado, y como le exigiera, además doscientos setenta pesos que sostenía le faltaba, el sargento Díaz le respondió, que «eso era todo y que no tenía más»;

3o Que cuando volvían al cuartel, el conscripto González, hizo presente al cabo Campaña, que el sargento Díaz solamente le había entregado doscientos veinte pesos de los cuatrocientos noventa que tenía; pero que no está probado que esta última suma fuera el total de la cantidad sustraída, no obstante que el procesado se manifieste dispuesto á reintegrar de sus haberes el saldo reclamado;

4o Que está probado que el procesado se quedó con cien pesos de la suma que sustrajo al mencionado conscripto, según constancias de autos, como que igualmente se le han leído las leyes penales, y que, por su conducta anterior, ha sufrido la imposición de veintisiete castigos disciplinarios durante los trece meses de servicios que ha prestado;

5o Que el Consejo de Guerra califica estos hechos como de hurto con circunstancias agravantes, y condena al sargento Díaz á sufrir la pena de dos años y seis meses de prisión mayor y accesorias de Ley, según lo previsto en el art. 22, letra a, «Del Hurto», de la Ley No 4189 y Arts. 752 y 765 inciso 7° del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1o Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de Ley, á los efectos del inciso 1o del Art. 429 del Código de Justicia Militar, es decir, por errónea calificación legal de los hechos probados ó de sus circunstancias;

2o Que las observaciones de la defensa, para fundar el recurso sobre antecedentes de la prueba acumulada, carece de eficacia desde que este tribunal debe pronunciarse únicamente, sobre el valor legal de la calificación dada á los hechos que han sido establecidos en forma irrevocable, por el inferior (Art. 459 Código de Justicia Militar).

3o Que como lo establece la sentencia, caracteriza el hurto el apoderamiento ilegítimo de la suma que el procesado sustrajo indebidamente, de la que devolvió á su dueño una parte cuando le fué reclamada, y se apropió de la cantidad de cien pesos que correspondía á la misma;

4o Que según lo dispone el Art. 765 inciso 7° del Código de Justicia Militar, la ejecución de este delito en perjuicio dec amaradas ó compañeros, debe juzgarse especialmente como causa de agravación;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. fiscal general,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al sargento Eleodoro Díaz por delito de hurto con circunstancias agravantes, á sufrir la pena de dos años y seis meses de prisión mayor; de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas, sin abono de la prisión preventiva que lleva sufrida, como lo dispone el Art. 579 inciso 4 del Código de Justicia Militar, y la obligación de integrar el tiempo de servicio que le falte, de conformidad á lo prescripto en el Art. 529, de dicho código, debiendo, además, restituir la suma hurtada, como lo establece el Art. 225 del Código Penal Ordinario.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra á los efectos de Ley y archívese.— Buenos Aires, Julio 20 de 1909. — Firmados: José I. Garmendia.—Luis M. Campos Urquiza.—Domingo R. Morón.—Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari.—Enrique G. Howard.—Ante mí: Florencio Dónovan, secretario.—Es copia fiel de los autos.—Florencio Dónovan, secretario: Vo. Bo.—Garmendia.

Capital Federal, Julio 21 de 1909. — Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Vista esta causa, instruida á Edelmiro Vilches, sargento de la Escuela de Clases, argentino, de treinta años de edad, acusado de defraudación; y actualmente en prisión preventiva en el cuartel de la Escuela de Clases, y

RESULTANDO

Que el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército de la Capital, por sentencia de fojas 116 á 119, ha declarado probado:

1o El hecho de que está acusado el sargento Edelmiro Vilches, de haber dispuesto de la suma de ciento veintidós pesos pesos moneda nacional que le había sido entregada en depósito por los aspirantes Eduardo Franchesi, Roberto Navarro, Calixto Cevallos, Antonio Arias, José Plaza, José Romero, Francisco Segura y Juan Carabajal; hecho ocurrido en la Escuela de Clases, en el Campo de Mayo, en los meses de Agosto de 1908 á Febrero de 1909.

2o Que ha declarado probado que la suma total dada en depósito al sargento Vilches, por los aspirantes antes nombrados, ascendía á trescientos veintiseis pesos (326), y que el sargento devolvió á los depositantes en distintas ocasiones la cantidad de doscientos cuatro pesos m/n (204).

3o Que ha declarado probado que el sargento Vilches, dispuso en provecho propio de las cantidades no devueltas á sus dueños.

4o Que ha declarado no probado que el sargento Vilches haya prestado al sargento Aldao cien pesos de los que era depositario, el que falleció el 8 de Enero del corriente año.

5o Que condena al procesado á sufrir la pena de dos años de prisión mayor, por haber cometido el delito de defraudación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203, inciso 6, Código Penal Ordinario, artículo 23, inciso 1 de la Ley de Reformas N° 4189 y artículos 752, 580, 564 y 527 del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1o Que la sentencia ha sido recurrida por el fiscal, por considerar errónea la calificación del hecho probado ó de sus circunstancias, y errónea ó indebida la pena aplicada, de conformidad al artículo 429, inciso 1 y 2 del Código de Justicia Militar; y el defensor, sólo en lo que se refiere al inciso 1 del artículo y código citado.

2o Que el fiscal general, en su dictamen de foja 122 vuelta, opina que la calificación legal y la pena impuesta es la que corresponde y pide sea confirmada la sentencia recurrida;

3o Que el hecho imputado y declarado probado, así como las circunstancias en que se ha cometido, contribuyen á caracterizarlo como defraudación, desde que con diversos subterfugios y dilaciones no devolvía el dinero que le reclamaban los depositantes, aprovechando en provecho propio de esas sumas y perjudicando á los aspirantes, que burlados en la confianza de su superior, se han visto privados de sus propios recursos.

4o Que excediendo la cantidad defraudada de la suma de cien pesos, y no alcanzando á quinientos, el delito cometido se encuentra encuadrado, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 203 Código Penal Ordinario, inciso 6 y Art. 23 Ley de Reformas inciso 1°, que castigándolo con prisión de uno á tres años, y no concurriendo en el caso sub judice, circunstancia agravante ni atenuante, corresponde aplicarlo en su término medio, Art. 564 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad con lo dictado por el fiscal general,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes la sentencia de fojas 116 á 119, que condena al procesado sargento Edelmiro Vilches, por haber cometido el delito común de defraudación, á la pena de dos años de prisión mayor y á la destitución de su empleo de clase, de acuerdo con las disposiciones legales citadas y los artículos 752, 580 y 527 del Código de Justicia Militar, no abonándosele el tiempo de prisión preventiva sufrido por oponerse lo dispuesto en el artículo 579-inciso 4 Código de Justicia Militar; y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el artículo 529, y sin perjuicio de devolver la suma defraudada como lo dispone el artículo 225 del Código Penal Ordinario.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guera en la forma y á los efectos de ley y archívese.— Buenos Aires, Julio 20 de 1909.— Firmados: José I. Garmendia.— Luis M. Campos Urquiza.— Domingo R. Morón.— Alejandro Montes de Oca.— Atilio S. Barilari.— Enrique G. Howard,— Ante mí. Florencio Dónovan, secretario.— Es copia fiel de los autos: Florencio Dónovan, secretario.— Vo. Bo. — Garmendia.

Capital Federal, Julio 21 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníqnese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción militar, mayor D. Enrique Bory, se cita llama y emplaza por medio del presente edicto al conscripto de la clase de 1888 Gaspar Francisco Florentino Gilardone, para que en el término de tres días, contados desde su publicación comparezca ante este juzgado militar con residencia accidental en la calle Pasco 1571 (Capital Federal) á fin de prestar declaración en la causa que se instruye en averiguación de la legalidad de la excepción que le fuera concedida por el Distrito No 22 de R. y M. (Dolores).—Capital Federal, Julio veintiuno de mil novecientos nueve.—Roberto Bravo, subteniente, secretario

---

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02089-P-909.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Visto el presente expediente en el que don J. A. Ellison por los señores Fúnes, Lastra y Cía., se presentan reclamando contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, los daños y perjuicios producidos por el incendio de un campo de su propiedad, ubicado al costado de la vía, próximo de la estación Santa Eufemia, y ocurrido el día 12 de Enero del corriente año, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el incendio se inició á la altura del kilómetro 136.11, siendo más ó menos las doce meridiano, poco después de haber pasado un tren especial de hacienda en dirección á Santa Eufemia; que el fuego corrió en dirección Sud, afectando la zona de vía, hasta el kilómetro 127.800. Que no se ha podido establecer de una manera fehaciente que el fuego haya comenzado en la zona de vía, pero que existe tal presunción, pues de la inspección ocular, resulta que él dejó un rastro en forma de lengua en una extensión de cuatrocientos metros más ó menos, en dirección Sud. Que examinado el chispero y cenicero de la locomotora No 472, después del incendio, se ha encontrado en perfecto estado; no constando que ellos hayan sufrido reparaciones. Que las dos veces que la locomotora entró al depósito para efectuar reparaciones, pocos días antes de tener lugar el siniestro, no se notó el chispero ni el caño mojador, por encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad. Que los yuyos se cortaron y se dió por contra fuego por última vez, en Noviembre 20 del año ppdo., porque en caso de haberse verificado tales trabajos con posterioridad, el fuego no hubiera trascendido de un costado á otro de la vía;

SE RESUELVE:

1o Declarar que no es posible establecer de una manera precisa, la culpabilidad de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en el presente caso. 2o Que el chispero y cenicero de la locomotora No 472, se encontraba en perfecto estado.

3o Que la vía, en la fecha que se produjo el siniestro, estaba en contravención por lo dispuesto en el Art. 5, inciso 1 de la Ley, pues, había regular cantidad de paja acumulada á lo largo del alambrado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05375-C-909.—Julio 13 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que proceda á la renovación de la vía permanente entre sus estaciones Casilda y Cañada de Gómez, de acuerdo á las memorias descriptivas que acompaña y que se aprueban, cambiándose los materiales existentes por los indicados en el plano aprobado en 30 de Enero de 1907. Los rieles deberán ser de acero y tener un peso de 42,16 kg. por metro, su largo será de 10m58 y deberán ser asentados sobre durmientes de madera dura, colocándose 14 de éstos, por largo de riel, las esclisas tendrán un peso de 32,7 kg. por par y serán aseguradas en 6 bulones de 0,022 de diámetro.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXII ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo á repartirse.

3° Elegir cuatro Directores por 2 años en reemplazo de los señores Angel Pini, P. Soldati, Luis Defferrari y Francisco Ventafridda, salientes, así como tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4° Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Julio 17.—Nº 39-v-30 julio.

Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4a Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4° ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

Nº 7-v-30 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 15 del mes corriente por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 29 del corriente á las 8,30 p. m., en el local de la sociedad Unione Operai Italiani calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictamen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Dominguez y Dr. Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otros socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires Julio.... de 1909.—El Director General.

16 julio Nº 32-v-29 julio.

Banco El Ahorro Internacional de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Agosto de 1909 á las ocho p. m. en el local social, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.

3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata, y de tres Directores por el período de tres años en reemplazo de los cesantes, señores Diego R. Lawrie, Domingo Robatto y Francisco Abalo.

5º Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

6º Aprobacción del acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea por celebrarse en segunda convocatoria, será válida y legalmente constituida qualquiera que sea el número de los Accionistas presentes ó representados (Art. 35 de los Estatutos).

Art. 39. El Accioonista para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar retirará en la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.

Art. 40. Los Socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas no pueden asistir á las Asambleas.—Alejandra Camagni, Gerente 23 Julio. Nº 123-v-3 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1909, á las 5 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.

3° Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (2° piso) con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Otra—La entrada á los salones altos de la Bolsa, será por la calle Rivadavia.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Direc-

20 Julio Nº 72-v-4 agosto.

Banco del Río de la Plata

16 - Tacuarí - 16

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Sexta Asamblea General Ordinaria, conocada para el 31 del corriente, el Directorio ha resuelto esta segunda convocatoria, para que dicha Asamblea tenga lugar el Viernes 6 de Agosto próximo, á las 3 p.m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, esquina á Rivadavia, con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por dos años y de dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores Accionistas podrán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. —Santiago Caparros, Vicepresidente. —José Artal, secretario.

Julio 23- Nº 114-v-6 agosto.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituido por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

The Mutual Protection Society

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

The Rio Oscar Gold Dedging Company Limited

Sociedad Anónima «Dragaje de Oro del Río Oscar, Tierra del Fuego».

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Julio de 1909, el Directorio de acuerdo con los mismos, convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1909, á las 10 a.m., en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación á la Asamblea de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1909, para su aprobación.

2º Nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Nombrar un vocal Suplente para integrar el número del Directorio.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del señor Zoppi, Chacabuco nº 28, hasta tres días hábiles antes de la fecha citada, para proveerse de la boleta que servirá de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El secretario.

20 Julio Nº 53-v-29 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, esta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 30 del mes de Julio de 1909. Dicho acto se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 945, á las 5 p.m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital social.

4º Elección de dos Directores, dos suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

20 Julio Nº 73-v-30 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día lunes, 9 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio.

3º Balance General del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1909.

4º Elecciones de tres Directores y un Suplente.

5º Elecciones de Síndico y Suplente Síndico.

6º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta (5) cinco días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

21 Julio.—Nº 75-v-9 Agosto.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Lda.). — Buenos Aires, calle Perú 321.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores socios, á la Asamblea General que se efectuará el Jueves, 5 de Agosto, á las 6 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio, Balance.

3º Elección de dos Suplentes.

4º Proyecto de creación de una sección de consumo.—El Secretario.

Julio 21.—Nº 79-v-5 agosto.

Compañía de Seguros La Imperial

Avenida de Mayo 665

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al sexto ejercicio.

3º Elección de 6 Directores Titulares, en reemplazo de los señores: Nicolás Costa, Rafael Lozano, Nicola Orsini, Luis Cardinali, Raymundo Segura, y Manuel González, por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Directorio.

Julio 21.—N. 80-v-7 agosto.

Sociedad Anónima de Seguros La Rural

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán á disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el 25 del corriente.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909. —El Director General.

Julio 21.—Nº 84-v-4 agosto.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Setiembre de 1908.

Oficinas: San Martin 420

Balance del tercer trimestre del primer año de ejercicio social al 30 de junio de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Las subscriptas hasta la fecha:		
1a serie íntegramente	200000 —	
De la 2a serie	104700 —	
	304700 —	
A suscribir:		
Saldo de la 2a serie.	95300 —	
3a, 4a y 5a series	600000 —	695300 —
Accionistas:		
Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series	154140 —	
A realizar:		
Saldo hasta el total de lo suscripto		150560 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 56748 21	
Banco de la Nación	» 5982 81	
Banco Español	» 16809 —	
Banco de Italia	» 24993 89	
Banco Alemán	» 6620 12	
Banco Británico	» 10000 —	
Banco de Londres	» 10021 86	
Banco de la Provincia	» 20000 —	151175 89
Gastos de Constitución		34332 24
Instalaciones y Mobiliario		12003 76
Títulos en Custodia		100 —
Intereses		404 04
Varios Deudores		21474 98
Acciones Coop. Telefónica		40 —
Deudores en Cuenta Corriente		4433 69
Valores al Cobro		16227 37
Documentos Descontados y Letras á Cobrar		81344 10
Varias Cuentas		35695 08
		1203091 15

PASIVO	$ m/n
Capital: El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200.000 m/n cada una, en acciones de $ 50. (Art. 4º de los Estatutos)	1000000 —
Depositantes. Saldo á su favor: Cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo	158893 83
Descuentos é Intereses de Letras.	5351 96
Depositantes de Valores al Cobro.	16227 37
Depositantes de Títulos	100 —
Primas	22517 99
	1203091 15

B. C. Podestá, Presidente. — B. Zambon in Gerente—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terlizzi, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 221-v-30 julio.

AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

Maipú 12 1er piso

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909: hecho á efecto de los Arts. 360 y 368 del Código de Comercio.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

DEBE	$ m/n
Acciones Susrcitas A	401400
» » B	399600
» » C	97050
» Preferidas	113700
» á Reemitir	563250
Bonos de Ahorros	386736
Banco Provincia c/c	61440 58
Caja	5894 71
Préstamos en efectivo	15157 44
Gastos de instalación	378 26
Accionistas varios	59387 —
Primas á cobrar	68075 64
Préstamos para edificación	210850 40
Varias cuentas deudoras	25866 19
	2408786 22

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000
Capital realizado	320560
Capital por Bonos de Ahorros (subscriptos)	383700
Bonos de capital (8 % interés anual)	3100
Fondo de previsión	11576 24
Fondo de reserva	3553 49
Banco Provincia o/gte	2596 51
Cuotas á pagar y préstamos para edificación	18000
Dividendos acumulados según artículos 7º y 8º	41431 95
Varias cuentas acreedoras	49268 03
	2408786 22

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua», de Consumos, construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — Francisco Grande Novoa, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 220-v-30 julio.

«MOLINO DEI OESTE»

(Sociedad Anónima) autorizada por el S. G. con fecha 28 Diciembre de 1904.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1999.

ACTIVO	$ c/l
Terrenos	428500 00
Muebles & útiles	12869 00
Maquinarias	212002 82
Edificios	121740 34
Títulos & acciones	48397 27
Valores en Depósito	40000 00
Sección Mantequería	248797 86
Frigoríficos	3127 22
Cuentas Deudoras	1389205 75
	2504640 26

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Autorizado & Integrado	800000 00
Fondo de Amortización	29527 45
Fondo pe Reserva	11084 34
Garantías	1440 00
Valores en caución	20000 00
Cuentas Acreedoras	1642588 47
	2504640 26

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.
Alejandro Etcheto, director gerente.—L. N. Anaya, contador.—Carlos B. Frigerio, síndico.

Bunos Aires. Julio 23 de 1906.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 234-v-30 julio.

NEUQUEN MINING EXPLORATION COMPANY

Sociedad Anónima

Calle Venezuela 584

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio 1907

Capital autorizado y suscrito $ 900.000 c/l
» realizado » 495.000 »

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
2 Capital		900000
3 Concesiones de Cateo y Exploración.	450000	
4 Neuquen Proprietary Gold Mines c/acciones		270000
5 Sindicato Vendedor		180000
6 Accionistas	405000	
8 Nuevo Banco Italiano	963 16	
9 Intereses y Descuentos		160 45
10 Sueldos	24888 06	
11 Jornales y Destajos.	5843 39	
12 Mantención	3406 49	
13 Gastos de Instalación	3074 65	
14 Gastos Generales	2239 59	
15 Pasajes y Gastos de viajes	4312 29	
16 Carros y semovientes	2141 47	
17 Caja	5 32	
18 Utiles y Herramientas	1410 85	
19 Muebles y Enseres.	1050 39	
20 Cuentas corrientes.	1000	
21 Neuquen proprietary Gold Mines		6040 56
22 Mision Exploradora Van Dik	765 35	
23 Banco de la Nación Arg. cta. garantía.	100	
25 Títulos en Depósito Cta. Explo.	450000	
	1356201 01	1356201 01

E. Dudignac, Presidente. — Luis Barberini, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 212-v-30 julio.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Alsina 650 Buenos Aires

Autorizado por Decreto S. G. Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital autorizado.......... 500.000
Capital suscrito............ 284.000
Capital realizado............ 231.790

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

DEBE		$ m/n
Capital suscrito por acciones 1a serie......	94800 —	
Capital suscrito por acciones 2a serie......	100000 —	
Capital suscrito por acciones 3a serie....	47200 —	
Capital suscrito por acciones 4a serie......	42000 —	284000 —
Acciones á emitir 1a serie	5200 —	
Acciones á emitir 3a serie	52800 —	
Acciones á emitir 4a serie	58000 —	
Acciones á emitir 5a serie	100000 —	216000 —
Muebles y útiles.......	5605 05	
Gastos de instalación..	13676 —	
Gastos generales......	8618 84	
Hércules M. Berardi art. 41................	8386 —	
Préstamos hipotecarios.	107788 02	
Préstamos amortizables.	74224 29	
Obligaciones á cobrar..	30666 48	
Valores descontados....	15487 42	
Deudores morosos.....	401 84	
Deudores en cuenta corriente.............	9187 13	
Caja...................	39492 64	
Depósitos en otros bancos................	838 98	314372 69
		814372 69

HABER		$ m/n
Capital Autorizado por acciones 1a serie.....	100000 —	
Capital autorizado por acciones 2a serie.....	100000 —	
Capital autorizado por acciones 3a serie.....	100000 —	
Capital autorizado por acciones 4a serie.....	100000 —	
Capital autorizado por acciones 5a serie.....	100000 —	500000 —
Capital realizado por acciones 1a serie......	94525 —	
Capital realizado por acciones 2a serie......	88680 —	
Capital realizado por acciones 3a serie......	33540 —	
Capital realizado por acciones 4a serie......	15045 —	231790 —
Cuotas de ingreso......	8771 —	
Fondo de reserva......	7593 82	
Cuentas corrientes......	34316 14	
Caja de ahorros........	16977 81	
Depósitos á plazo fijo..	525 02	
Obligaciones á pagar..	201 —	
Intereses y descuentos.	7012 60	
Dividendo 2o Ejercicio..	7185 30	82582 69
		814372 69

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Raúl García Collins, Presidente. — Carlos Frega, Contador.—Hércules M. Berardi, Gerente. A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 209-v-29 julio.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Bartolomé Mitre 250 -- Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decreto de 28 de Septiembre de 1905

Balance al 30 de junio de 1909 -- 2o trimestre del 5o ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Propiedades de la Compañía....	1891637 84
Gastos de const. de la Compañía.	1475 20
Muebles y Utiles..............	4142 68
Compradores de terrenos.......	1471237 18
Caja y Bancos.................	479035 78
Varios Deudores...............	17637 82
Obligaciones á cobrar..........	43274 51
Títulos en Depósito...........	50000 00
Varias cuentas................	29010 42
	3987451 43

PASIVO	$ m/l
Capital........................	3000000 00
Fondo de Reserva.............	46524 00
Utilidades en suspenso.........	519831 21
Intereses á acciones años 1905/8	303437 50
Depositantes de Títulos........	50009 00
Varias cuentas................	67658 72
	3987451 43

Arturo Z. Paz, Presidente. -- Marciano Cano, Secretario. -- Vo Bo José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 193 v 29 julio

COMPAÑÍA MINERA LA JULIA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 564—Escritorios nos 52 y 53

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1909, correspondiente al 4o trimestre del 1er ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado.....	500000 —	
Capital suscrito........	252685 —	
Créditos á pagar......	1250 —	68655 03
Conversión............		115135 16
Garantía del directorio.	20000 —	
	773935 —	183790 19

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones..............	252089 70	
Capital realizado.......	247910 30	
Accionistas............	4774 70	
Mina La Julia pertenencias y cateos.........	192500 —	131276 19
Caja..................		125 —
Gastos de explotación..	6000 —	42388 47
Gastos generales.......		7417 77
Gastos personería jurídica..............		1459 —
Muebles y útiles.......		1049 50
Banco Nación Argentina		74 26
Conversión............	50660 30	
Acciones depositadas...	20000 —	
	773935 —	183790 19

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Francisco Seguí, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente.—C. Eraña, Tesorero.—Vo Bo A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 210-v-29 julio.

BANCO MERCANTIL DE LA AMÉRICA DEL SUD

Rivadavia 627

Aut. el 12 de Agosto de 1905

Balance de saldos al 30 de junio de 1909.

Tercer trimestre del tercer ejecicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones (Capital á suscribir)...	9676780	
Accionistas (» suscrito)....	323220	
Gastos de organización é instalación....................		17340 70
Muebles y útiles.............		7702 28
Caja.........................		22626 46
Valores en garantía...........		45015 80
Descuentos s/ cuotas..........		47 50
Cartera......................		157121 40
Suc. La Plata................		98097 60
Suc. Lobería.................		71648 54
Operaciones en suspenso.......		28312 73
		10447913 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado............	10000000	
Cuotas (Capital susc..........	309518	
Depositantes de valores........		45015 80
Admist. de propiedades y estampillas....................		358 60
Fondo de reserva.............		4775 99
Ganancias y perdidas..........		4788 71
Caja de ahorros..............		12536 93
Cuentas corrientes............		22239 85
Amortizaciones...............		33937 40
Dividendo (Pr. ejercicio).......		2288 20
Intereses é inscripción........		12453 53
		10447913 01

Ricardo J. Davel, presidente.—A. Morandi, gerente contador.—A. Astorga, secretario. —V° Bo F. Arana, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 183-v-29 julio.

Sociedad Anónima—Buenos Aires

Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2° Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.
3° Cómputo de la duración del mandato de los Directores.
4° Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.
5° Elección del Síndico Titular y Suplente.
6° Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 N° 14-v-31 julio.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Agosto de 1907.

Capital autorizado $ 500.000.00 m/n

(Serie única)

Capital suscrito y realizado $ 400.000.00 m/n

Inventario y Balance General al 30 de junio 1909.

2o Ejercicio

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	
Acciones	100000	00
Caja y Bancos existencia	82809	32
Muebles y útiles y líneas telefónicas	7773	08
Varios deudores en cuenta corriente.	8273	21
Sucursal Martínez de Hoz:		
Saldo de esta cuenta	265690	88
Sucursal Las Toscas:		
Saldo de esta cuenta	180146	11
Sucursal La Pradera:		
Saldo de esta cuenta	89528	92
Sucursal Timote:		
Saldo de esta cuenta	211245	24
	945466	76

PASIVO	$ m/n	
Capital	500000	00
Fondo de reserva	8250	00
Fondo de previsión	19314	60
Fondo para gratificaciones	22335	17
Obligaciones á pagar	141244	40
Acreedores varios	73961	22
Ganancias y pérdidas	180361	37
	945466	76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

2o Ejercicio

DEBE	$ m/n	
A Sucursal Martínez de Hoz:		
Saldo de sus gastos generales.	52579	77
» Sucursal Las Toscas:		
Saldo de sus gastos generales.	46532	11
» Sucursal La Pradera:		
Saldo de sus gastos generales.	24353	56
» Sucursal Timote:		
Saldo de sus gastos generales.	39623	43
» Saldo	180361	37
	343450	24

HABER	$ m/n	
Saldo del ejercicio anterior	2680	00
Por Sucursal Martínez de Hoz:		
Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios»	123011	46
» Sucursal Las Toscas:		
Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios»	93544	07
» Sucursal La Pradera		
Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios»	45798	32
» Sucursal Timote:		
Utilidades obtenidas en el ejercicio segun libro de «Inventarios»	78416	39
	343450	24

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Santiago Luro, Presidente.—C. D. Roques, Director-Gerente.—R. A. Naón, Contador, —Vo Bo Luis de Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 178-v-29 julio.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Autorizada por decreto de Superior Gobierno con fecha Diciembre 12 de 1902

Calle Tacuarí 16

Capital autorizado: $ 2000000--Capital suscrito 1a serie $ 500000, 2a serie 500000 Capital integrado: 1a serie 500000, 2a serie 500000 m/n

Balance General

correspondiente al 6o ejercicio terminado el 30 de junio de 1909

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	
Acciones á emitir	1000000	
Caja: existencia	203791	52
Mobiliario y Utiles	4120	20
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución	5791	52
Valores en Cartera	1287665	05
Valores en depósito	21000	
Acciones en depósito (art. 32 y 34 de los Estatutos)	30000	
Inmuebles: Terrenos en Villa Esmeralda	49901	13
Construcciones en Villa Esmeralda	8083	94
Dividendos: activos	46954	30
Varias Cuentas	45549	99
	2702857	65

PASIVO	$ m/n	
Capital autorizado	2000000	
Fondo de Reserva y Previsión	78237	84
Depositos:		
En Cuenta Corriente .. 96550 67		
En Caja de Ahorros...140593 35		
Á Plazo Fijo..........194685 28	431829	30
Depositantes de Valores	21000	
Depositantes de acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos)	30000	
Varias Cuentas	13792	30
Pérdidas y Ganancias	127998	21
	2702857	65

Demostración de la Cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n	
Desvalorizaciónes:		
sobre Mobiliario y Utiles, Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución	1101	30
Sueldos, Gastos Generales é Impuestos Nacionales y Municipales	59865	49
Utilidad líquida	127998	21
	188965	—

HABER	$ m/n	
Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios, Consignaciones é Inmuebles	188965	—
	188965	—

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

Santiago Caparros, presidente -- J. Artal, gerente-contador -- José López Soler, tenedor de libros -- Florentino A. Puelles, Rafael Pons, síndicos.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 196-v-29 julio.

LA ECONÓMICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Local 25 de Mayo No 240

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Setiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100.000.—Suscripto pesos 60090.—Y realizado $ 59203.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital Autorizado á emitir Acciones preferidas series A. B. ...20.000		
Acciones ordinarias series C. D. E. F. G. H. I. y J.........80.000.		100000 —
Acciones á suscribir:		
Acciones ordinarias á suscribir series F G H I J..	39910 —	
Accionistas: Cuotas á cobrar sobre acciones ordinarias suscriptas...	887 —	
Valores á pagar: empréstitos contraidos por la Sociedad		227704 08
Valores á cobrar: Pagarés, letras, préstamos y anticipos	278516 71	
Cauciones: saldo de esta cuenta		18130 —
Caja y Bancos: en efectivo	3802 69	
Gastos generales: gastos, sueldos, útiles de escritorio, gastos judiciales y comisiones. Saldo de estas cuentas.	11365 65	
Gastos de instalación: muebles y útiles é impresiones. Saldo de estas cuentas	5123 17	
Títulos en depósito: saldo de esta cuenta	18130 —	
Fondo de reserva: saldo de esta cuenta		1198 79
Fondo de previsión: saldo de esta cuenta...		3213 85
Intereses eventuales multas, gastos de protesto y cuotas perdidas, saldo de estas cuentas.		5205 14
Derecho de inscripción y transferencia, saldo de estas cuentas		936 —
Dividendo á nuevo ejercicio: saldo de esta cuenta		192 40
Dividendo del año 1907, 1908 y socios iniciadores saldo de estas cuentas		1155 03
	357735 22	357735 22

Buenos Aires, Julio de 1909.

Abraham Flores, Presidente.—R. Parodi, Secretario.—A. Hausheer Belgrano, Gerente.—Horacio Martin, Subgerente.—A. M. Calderón de la Barca, Director.—José Ig. Gallardo, Director.—Vo Bo Maximiliano Morales, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 177-v-29 julio.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2000000—Suscrito y realizado $ m/n 1338900

Balance mensual al 30 de Junio de 1909.

DÉBITO	oro sellado	m/legal	CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D).....		661100 —	Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u..........		2000000 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar...	4724 03	157288 59	Fondo de reserva..........		84422 66
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipo de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos..........	11014 08	654856 79	Obligaciones á pagar..........	27536 30	48482 27
			Dividendos..........		22354 77
			Vales por Acciones..........		1868 40
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62	Empréstito hipotecario 1900 (interés 8 % amortización 6 %)..........		48500 —
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones..........	105859 77	417267 66	Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %....	82700 —	
			Banco Hipotecario Nacional..........		62504 77
Acciones varias..........		29971 58	Acreedores..........	90421 25	60776 97
Acciones depositadas del Directorio......		128100 —	Diferencias de Cambio..........	1077 78	
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)..........	117804 02	486330 92	Mercaderías (Producción)..........	4852 23	815099 79
			Ganancias y Pérdidas..........	543 11	1054 40
			Depósito de Acciones del Directorio.....		128100 —
Cuenta de Metalización..........		73343 87	Cuenta de Metalización..........	32271 23	
	239401 90	3273164 03		239401 90	3273164 03

S. E. ú O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente interino.—Vº Bº F. Róvere, sindico,

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*. Inspector General.

Nº 243-v-29 julio.

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES
(Sociedad Anónima)

Esmeralda 349 (altos) Aprobación de los estatutos, Noviembre 25 de 1902

Balance trimestral al 30 de Junio 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos........	18 32	16475 82
Deudores..........		24493 21
Máquinas, Muebles y Utiles..........	37800	7119 35
Inmuebles..........	50363 20	8635 66
Existencia en Mercaderías..........	2967 17	20124 38
Varios..........	16959 68	66940 65
	108108 37	143789 07

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
Aautorizado é integrado.	84000	
Acreedores..........	15984 48	8345 25
Sucursales..........		12434 83
Fondo de Reserva......	6403 20	
Varios..........	1720 69	123008 99
	108108 37	143789 07

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

C. Baur, Presidente.—P. Cahen, Secretario.—F. Bendinger, Gerente.—A. Lebeck, Sindico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N 208-v-29 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Domicilio: Calle Corrientes Núm. 327. — Buenos Aires.

Fecha de la aprobación de sus Estatutos: 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado $ 1.500.000 Oro Sellado. — Capital subscripto $ 1.500.000 Oro Sellado.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ M/L
Establecimiento Frigorífico:		
Terreno, Edificio, Maquinaria, Instalaciones y Muebles..........	1712662 89	26689 76
Existencias en Mercaderías:		
Hacienda en pie, sub Productos, Carne Congelada y «Chilled», aquí, en Europa y á flote..........	1638220 82	238696 03
Varias Cuentas á Cobrar..........	238782 18	13804 74
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja..........		3811 12
Depósitos en Bancos..........	1701 04	318073 10
Conversiones..........	229744 96	
	3821111 89	601074 75
PASIVO		
Capital:		
5 series de $ 300.000 oro sellado cada una..........	1500000 00	
Diversos Acreedores:		
Obligaciones á pagar........ $ o/s 340.500 —		
Varias Cuentas á pagar...... „ 1.980.611 89 m/n 78.922 85	2321111 89	78922 85
Conversiones..........		522151 90
	3821111 89	601074 75

T. R. Sonne, Director Gerente.—A. A. Anewalt, Secretario.—H. Godfrey Hughes, Contador Vº. Bº. V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 113-v-29 julio.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio Rivadavia N° 325

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. N. en Abril 11 de 1883:

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909 (2° trimestre de 1909)

DEBITO	$ m/n
Acciones de la Empresa del edificio	58512
Bancos y Caja	33626 52
Crédito Argentino interno	67982 44
Inmueble	760075 47
Mobiliario y útiles	18112 85
Reparaciones en el edificio	11887 57
Recibos de subscripción saldo á cobrar	7436 65
Terrenos en el Tigre (acciones y derechos)	6000
Seguros	1389 40
Gastos Generales	56194 39
Impuestos	9616 29
Telegramas comerciales	1259 19
	1032092 77

CRÉDITO	$ m/n
Capital de la Empresa del edificio	770000
Capital de la Asociación	61162 92
Fondo de reserva de la Empresa del edificio	55201 05
Fondo de reserva de la Asociación	12507 57
Fondo especial para calamidades	438 20
Fodo de Jubilaciones de empleados	11782 57
Fondo de Beneficencia	4878 17
Empresa del edificio	57136 17
Alquileres	44851
Cuotas de ingreso de socios y dependientes	7580
Dividendos de 1908	1774
Varios	4781 12
	1032092 77

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

M. Correa Morales, presidente.—R. Pons, gerente.—D. V. Schóó, tesorero.—J. Artal, S. Capdepont, síndicos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 241-v-30 julio.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Fecha de autorización: 5 de Mayo de 1906

País de origen: República Argentina

Buenos Aires, Cangallo: 462

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	1202 80
Caja	266 29
Hipotecas	300000 00
Contratos	1309860 56
Varias cuentas	47559 60
	1658889 25

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado m/n $ 1000000	
Capital suscrito y realizado:	
Serie A c/5000 acciones	500000 00
Cuentas corrientes y letras á pagar	932999 57
Ganancias y pérdidas	225889 68
	1658889 25

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909

A. Bracht, presidente —R. A. Wahnschaffe, contador.—Victor Negri, síndico.

Buenos Aires, 23 Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 218-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima aprobada por decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906 Brasil 1329.

Balance general al 30 de Junio 1909 correspendiente al 4° ejercicio anual publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio:

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 00
Accionistas	4200 00
Caja y Bancos	171902 37
Vía Permanente	1426857 67
Línea Aérea	302002 95
Cable Alimentador	167378 07
Tren Rodante	923756 85
Estación Lanús	172485 26
Estación Riachuelo	166159 32
Puente Riachuelo	357026 79
Inmuebles	101748 69
Materiales y útiles generales en depósito	180728 29
Muebles, utiles é instalaciones	12792 89
Herramientas, vehículos, útiles de trabajo y equipo en uso	29218 03
Talleres, maquinarias é instalaciones fijas	2371 61
Recibos emitidos en cartera	4200 00
Banco de la Nación cuenta títulos en garantía	29610 00
Banco Municipal cuenta títulos en garantía	11344 66
Acciones Cooperativa Telefónica	216
Concesión	173200 00
Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 00
Anticipos por cuenta explotación	4288 28
Deudores varios	9803 36
	5330691 09

PASIVO	$ m/n
Capital suscrito 2.960.600—Realizado 2.956.400—Autorizado	4000000 00
Obligaciones de Capital 5 % interés	1128272 74
Obligaciones á pagar	20454 55
Municipalidad de la Capital	6909 53
Cuotas de Acciones á cobrar	4200 00
Garantía uniforme	6725 00
Garantía vía permamente y Línea Aérea	8709 54
Intereses y Descuentos	60578 97
Directorio	40000 00
Acreedcres Varios	24201 20
Pérdidas y Ganancias	30639 56
	5330691 09

J. B. Mignaguy, presidente.—Ing. J. Marengo, gerente.—J. Argüello, subgerente contador. —Ireneo Cucullu, secretario.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbunler, síndico.

Buenos Aires, 21 de Jnlio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 219-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE

25 de Mayo 194

Autorizada por decreto 21 de julio de 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/legal.—Capital subscripto $ 2.500.000 m/legal.—Capital pagado $ 831.250 m/legal.—Acciones série única.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	500000 —	
Capital		3000000 —
Accionistas	1668750 —	
Caja y Bancos	185368 96	
Guerrico y Williams	1727 67	
Gastos Generales	3735 75	
Terrenos en Liniers	2410647 61	
Gastos de fundación	4260 —	
Obligaciones á pagar		2347773 33
Campo «Las Flores»	242144 65	
Muebles y útiles	1747 38	
Varios deudores	409391 31	
Varios en suspenso	20000 —	
Créditos en suspenso		100000 —
	5447773 33	5447773 33

Buenos Aires, julio 16 de 1909

A. F. Lértora, Presidente. — P. Barcia Trelles, Gerente-Secretario.—J. Max Eiseley, Síndico-Suplente.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 225-v-30 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ampliar el capital actualmente subscripto dentro de lo preceptuado en los artículos 5º y 6º de los Estatutos.

5º Elección de un Director, en reemplazo del Contralmirante Manuel Domecq García que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa, y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909. —El Secretario.

Julio 16 Nº 33-v-31 julio

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE GUATRACHÉ

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Enero de 1908

Capital autorizado........ $ 5.000.000
» suscripto......... » 3.837.300
» pagado .... » 3.593.650

Balance trimestral. — Sumas y Saldos del Maryor en 30 de Junio de 1909

Folio del Mayor	CUENTAS	SALDOS DÉBITO	SALDOS CRÉDITO
2	Capital autorizado		5000000 —
30	Accionistas	243650 —	
1	Acciones	1162700 —	
17	» suscriptas 2a cuota	800 —	
22	» » 3a »	5800 —	
16	» » 4a »	6170 —	
14	» » 5a »	6370 —	
23	» » Cuotas adelantadas		10600 —
102	Banco Alemán B. Aires	92886 05	
15	» » B. Blanca		1692 16
8	Obligaciones á cobrar	7571 11	
24	Caja Chica, fondo	100 —	
26	Agente en Guatraché (G. F. Wallis)	661 23	
95	Remesas á Guatraché	66000 —	
97	Remesas de B. Aires		66000 —
25	F. C. B. Aires al Pacífico	2511 75	
100	Cuentas Personales	51 80	
101	Varios Deudores	3904 51	
29	Materiales en el depósito	2183 25	
31	Fabricación de Ladrillos	52217 46	
33	Venta de Ladrillos		13563 23
35	Explotación de montes	6270 95	
37	Venta de Leña etc		4010 09
43	Venta de terrenos en Guatraché (Solares y Quintas)		171 23
42	Proporción de cosecha		260 —
44	Productos y Gastos (Ejercicio á Marzo 31/909)		45577 19
45	Entradas de Explotación		24429 49
49	Gastos de Explotación	8937 12	
83	Capital Invertido (Ejercicio al 31 Marzo 1909)	3390881 99	
	Cuentas Capital		
28	Instrumentos de Agrimensura	896 95	
38	Animales y Rodados	6603 50	
36	Alfalfar en Guatraché	84 —	
71	Estudios, Planos y Gastos Generales	95 50	
55	Guatraché, varias obras	22875 72	
9	Girondo, compra de terrenos	192 —	
10	Anasagasti, » »	30 —	
59	Girondo y Anasagasti. Varias obras	1671 82	
18	Pichi-Carhué. Compra Terrenos		4823 74
67	» Varias obras	2808 71	
6	Gianotti » »		236 06
75	Junio. Compra Terrenos	76437 77	
		5171363 19	5171363 19

J. A. Goudge, Presidente. — Luis Lagos García, Secretario. — Juan José Herrera, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 242-v-31 julio.

COMPAÑÍA DE MANDATOS Y AGENCIA DE AUSTRALASIA, LIMITADA

Compañía Inglesa con capital de £ 50.000

Calle Maipú 265 -- Buenos Aires

Constituída en Londres el 8 de Noviembre de 1860

Autorizada por decreto de fecha 27 de Febrero de 1909

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s
Préstamos	173200 —
Capital	252000 —
Varios deudores	6246 03
	431446 03

HABER	$ o/s
Trust Agency Co. of Australasia Ld. Londres No 1	177586 53
Idem capital.	252000 —
Acreedores	1859 50
	431446 03

Menzies Neild & Co., Agentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 252-v-31 julio.

MITRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto del año de 1908

Capital autorizado $ 1.000.000 c/lg
Capital Suscrito....$ 200.000 c/lg
Capital Rerlizado...$ 40.720 c/lg

Balance del 1er. Ejercicio 1908-1909 al 30 del mes de Junio del año de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Impresos	694 50
Accionistas	159280 —
Gastos de Instalación	4806 60
Muebles y útiles	2160 47
Caja y Bancos	17959 52
Patente	1000 —
Reaseguros Pasivos	1717 16
Deudores Varios	10294 43
Ganancias y Pérdidas	4015 24
	1001927 92

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reaseguros Activos	1413 21
Compañías	514 71
	1001927 92

José Luis Murature, Vicepresidente 1o.—R. E. Canessa, Gerente.—Isidoro M. Calderon, Contador.—José Gambin, Síndico.

	$ o/s	$ m/n
Capitales asegurados	124000	2378745
Reaseguros activos	55000	45000
Totales	179000	2423745
Reaseguros Pasivos	3000	152500
Totales netos	176000	2271245

Siniestros		Asegurado	Pagado
Zamboni y Rey Pol.	1107	10000	1161 49
Pedro Salles »	1006	3000	1813 01
Guardis y Pons »	1170	2000	en trámite
		15000	2974 50

R. E. Canessa, Gerente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 245-v-31 julio.

ESTANCIA LA COLMENA

Sociedad Anónima Lda.

Calle Corrientes 685, Buenos Aires

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
A Campo, mejoras, hacienda, útiles etc.	676919 51
A Caja	41 27
A Gastos Generales	31898 67
A Arrendamiento Campo y impuestos	2060
Varios Deudores	13343 05
	724262 50

HABER	$ m/n
Capital autorizado $ 600000 c/l	
Por Capital emitido 6000 acciones á $ 100 c/u	600000
Por Venta de Lana	72819 79
Por Varios Acreedores	44054 32
Por Ganancias y Pérdidas	7388 39
	724262 50

Norberto R. Cobos, Director: Alberto Lefrancois, Director: David Herald, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 253-v-31 julio.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Rivadavia 746

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital autorizado $ 2000000 m/n.—Capital suscripto $ 682500 m/n.—Capital á suscribir pesos 117500 m/n = $ 800000 m/n.—Capital realizado $ 92875 m/n.

Acciones emitidas las de 1a y 2a series

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909.

DEBE	$ m/n
A Caja	128 06
» Acciones suscriptas	682500 —
» Acciones á suscribir	117500 —
» Banco de la Nación Argentina	1365 14
» Banco de la Provincia de Bs. As.	15076 25
» Tierras Matto Grosso	66044 62
» Gastos generales	6315 62
» Ramón Lizarralde	4000 —
	892929 69

HABER	$ m/n
Por Capital	800000 —
» Cuotas cobradas	92875 —
» Intereses	54 69
	892929 69

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Ernesto Aguirre, Presidente.—Ireneo Cucullu, Secretario: Vo Bo Juan Oscamou, Síndico.

Buenos Aires, Julio 26 de 1909,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 255-v-31 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «L. J. ARGENTINE ESTATES LDA».

Compañía Inglesa con Capital de £ 70.000 8/9 constituida en Londres el 6 de Abril de 1906.

Calle Maipú 265 Buenos Aires

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Diciembre de 1906

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
A Hacienda, mejoras, etc	55126 22
A Gastos Generales, y impuestos	6408 62
A Varios Deudores	11849 91
	73384 75

HABER	$ m/n
Por Pastoreo, arrendamiento y colonias	15531 80
Por L. J. Argentine Estates Londres.	51492 23
Por Varios acreedores	6360 72
	73384 75

Menzies Neild.—Agentes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 251-v 31-julio.

EL NUEVE Y MEDIO

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Domicilio Calle Maipú 265

Autorizada por Decreto de fecha 23 de Octubre de 1908

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Campo, Mejoras, Haciendas, etc		638787 44
A Caja		66 44
A Gastos Generales y de Formación		43035 88
A Arrendamiento Campo y Impuestos		14482 55
A Varios Deudores	6554 25	11554 74
A Metalización	224500	
	231054 25	707927 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado $ 275000 o/s		
Por Capital Emitido	228800	
Por Hipoteca		120000
Por Varios Acreedores	2254 25	77699 77
Por Metalización		510227 28
	231054 25	707927 05

C. H. Menzíes, Presidente: A. H. Compton, Secretario: E. H. Grimsditch, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 250-v-31 julio.

THE SMITHFIELD ARGENTINE MEA COMPANY LIMITADA

Avenida de Mayo 784

(Compañía Extrangera, en Londres).

Autorización 3 de Abril de 1903

Balance Semestral á 30 Junio 1909

2°.=Trimestre.

ACTIVO	$ oro
Haciendas y Productos Varios en Depósito	183386 90
Estancia Copiapó	25093 68
Materiales, herramientas y otros artículos en Zárate	78892 88
Muebles y Utiles	2232 64
Hipotecas	10080
Seguros y Depósitos	10173 26
Construcción y Nuevas Instalaciones	8730 37
Caja y Depósitos en los Bancos.	74632 86
Varios Deudores	88423 61
	481646 20

PASIVO	$ oro
Varios Acreedores	38113 67
Casa Matriz Cuenta Corriente	443532 53
	481646 20

p. p. The Smithfield And Argentine Meat Co. Ld.—Thomas Lloyd, Director Residente.—Harry Nixon, Contador.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 249-v-31 julio.

La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.
2o Lectura de la Memoria anual.
3o Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.
4o Fijación del dividendo definitivo.
5o Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.
6o Elección de Síndico y Suplente
7o Elección de Director Gerente.
8o Aprobación del acta de esta Asamblea.
9o Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—No 1000-v-31 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Banco de Descuentos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.
2o Aprobación del reparto de utilidades.
3o Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
4o Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez.

Julio 14.—No 997-v-31 julio.

Buenos Aires Rowing Club

Florida 230

Se convoca á los señores socios para celebrar Asamblea el Lunes 2 de Agosto, á las 8.30 p. m., en el salón de la calle Cuyo 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance.
2o Elección de Presidente, 4 vocales y 5 suplentes.—Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—El Secretario.

Julio 27.—No 185-v-2 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA « COLISEO ARGENTINO »
Esmeralda Nº 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado $ 800.000 c/l en 2 series de $ 400.000 c/l. c/u. — Capital emitido á suscripto $ 400.000 — Capital integrado pesos 400000.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	c/l.
Acciones á Emitir	400000 00
Cuentas Corrientes	1266 55
Gastos Generales	1574 15
Ganancias y Pérdidas	49522 01
Inmueble	897061 20
Intereses y Descuentos	48533 71
Muebles y Utiles	83210 50
Seguros	15875 71
Explotación 1906	87426 10
Deudores Varios	11735 20
	1596205 13

HABER	$ c/l.
Capital	800000
Obligación Hipotecaria	700000
Arrendamientos	49861 96
Acredores	46343 17
	1596205 13

Ricardo Fernández, Presidente.— R. Roberts, Síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 239-v-30 julio.

PEDERNALES

Sociedad Anónima.--Explotación de Ganadería y Agricultura

Autorizada el 29 de Diciembre de 1903

Domicilio: Bartolome Mitre 345

Capital Emitido é Integrado $ 500.000 o/s

Primer Balance semestral de saldos correspondiente al año 1909

SALDOS DEUDORES	$ o/s	$ m/n
Propiedades	561564 83	
Deudores varios		1673614 12
Letras á cobrar		134500
Muebles y Utiles	6307 73	
Conversión per contra	460731 90	
	1028604 46	1808114 12

SALDOS ACREEDORES	$ o/s	$ m/n
Capital Emitido é Integrado	500000	
Letras á Pagar		250766
Intereses Pendientes		240475 27
Fondo de Reserva	30502 69	
Acreedores varios	259802 65	269754 92
Ganancias y Pérdidas	238299 12	
Conversión per contra		1047117 93
	1028604 46	1808114 12

J. F. B. Neild, Vice Presidente.—Enrique Keen, Síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 216-v-30 julio.

COMPAÑIA MINERA SIERRA DE MINAS
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado y suscripto $ 100.000 o/s

Balance Trimestral
al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Concesiones Mineras	75000 —	
Títulos en Depósito	6000 —	
Gastos de Instalación	600 —	1865 70
Animales y Vehículos		5609 16
Implementos		9693 45
Provisiones		8933 63
Personal de Minas		52364 51
Gastos Generales		24551 01
Banco de la Nación Argentina		1780 50
Caja en Sierras de Minas		2374 88
Caja		1189 38
Conversiones	41400 —	
	123000 —	108362 22

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Depositantes de Títulos	6000 =	
Varios Acreedores	17000 =	12000
Domingo Nogués		500
Conversiones		94090 85
Producto Filón Victor		1771 37
	123000 =	108362 22

S. J. Duhalde, Presidente.—Dgo. Martínez, Contador.—Carlos Pujol, Tesorero.—Vº. Bº. H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 217-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA ELECTRICA DEL NORTE

Esmeralda 449 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de julio de 1907

Capital autorizado $ 1.000.000 c/l en 5 séries de $ 200.000 c/u.—Capital emitido y suscripto $ 1.000.000 c/l.—Capital integrado 1.000.000 c/l.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

DEBE	$ c/l
Terrenos, Construcciones, Maquinarias, Instalaciones de Luz eléctrica y Tramway	909826 78
Caja	849 58
Bancos	2984 01
Herramientas, Muebles y Utiles	10611 26
Materiales en Depósito	118378 32
Caballada	23956 40
Concesiones	114763 06
Acciones depositadas	15000 00
Deudores Varios	89495 23
Cuentas varias	68527 88
Gastos Prelim nares	15000 00
	1369392 52

HABER	$ c/l
Capital	1000000 00
Amortizaciones	50000 00
Areedores varios	144501 17
Bancos	442 47
Obligaciones á Pagar	7049 80
Cuentas varias	94857 80
Depósitos en Garantía	150 00
Depósito del Directorio	15000 00
Ganancias y Pérdidas	57391 28
	1369392 52

C. Seguin, presidente.—R. W. Roberts, síndico suplente.

Buenos Aires 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 240-v-30 julio.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires, Florida 391

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Balance trimestral al 30 de junio de 1909 á los efectos del articulo Nº 360 del Código de Comercio.

DÉBITO	$ o/s	$ m/l
Propiedades		1568005 00
Caja y Bancos	509 60	178025 37
Créditos Hipotecarios	59400 00	3273948 65
Préstamos sobre pólizas	1162 63	471922 15
Valores en cartera		43122 60
Títulos en Cartera	85850 00	75000 00
Muebles y útiles		27359 72
Cuentas Corrientes y varios		662506 02
Gastos generales, propaganda, sueldos etc.		26146 48
Conversión		307 29
	146922 23	6326343 28

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Capital		1000000 00
Varios débitos y fondos en depósito	58102 22	556002 CS
Acreedores por títulos en cartera	85850 00	75000 00
Caja de Ahorros		403236 32
Intereses, descuentos y alquileres	2834 34	111589 42
Reservas Varias		3248956 41
Fondo de acumulación y beneficios		713159 05
Obligaciones á Pagar		210000 00
Dividendos		8400 00
Conversión	135 57	
	146922 23	6326343 28

Presidente, Eduardo Castex.—Director Delegado, Cándido González.—Tesorero, F. Armesto. — Contador, Luis Llonch. — Vº Bº. Hugo Novaro, Síndico.

Buenos Aires, 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 226-v-30 julio.

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Domicilio: Avenida de Mayo 623

Autorizada en 11 de septiembre de 1907

Balance general del 30 de junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones Fundadoras	
Por las autorizadas de la 1a serie............ $ 5000000 —	
Por el capital subscripto 35891 acciones á $ 100 c/u $ 3589100 —	
Capital a subscribir...........	1410900 —
Accionistas	
Capital subscripto. $ 3589100 —	
Capital cobrado... » 3222970 —	
Capital á cobrar..............	366130 —
Caja y Bancos	
Existencias al día de la fecha..	409471 64
Varios Deudores:	
Saldo de esta cuenta...........	195244 57
Material flotante:	
Vapores y Chatas.............	2443611 90
Muebles y útiles:	
Por los existentes en nuestras oficinas de la Avenida de Mayo 623, y en la Agencia de la calle Defensa 135............	11305 80
Material en Construcción:	
Saldo de esta cuenta por Chatas no recibidas...............	235032 17
Material en Explotación:	
Saldo de esta cuenta...........	43389 99
Títulos propios:	
Acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica............	440 —
Agentes	
Saldos deudores de diversos agentes......................	21385 26
Gastos de Instalación	
De fundación, propaganda, comisiones, etc., etc.............	82191 34
	5219102 67

PASIVO	$ m/n
Capital	
Por el autorizado en acciones fundadoras de la 1a serie....	5000000 —
Varios Acreedores	
Saldo de esta cuenta..........	89436 52
Acreedores por construcciones:	
Saldo de esta cuenta según contratos......................	55864 27
Agentes	
Saldo acreedores de diversos agentes..................	2262 74
Ganancias y Pérdidas:	
Ganancia obtenida en el presente ejercicio, saldo por balance...	71539 14
	5219102 67

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Por sueldos, gastos y otros saldos en contra..............	58566 88
Saldo que pasa á cuenta nueva por balance...............	71539 14
	130106 02

PASIVO	$ m/n
Por las utilidades obtenidas en la explotación de los barcos..	95915 91
Por intereses, cambios y diferencias á nuestro favor.........	34190 11
	140106 02

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909

Pedro O. Luro, presidente.— Honorio F. Luque, tesorero.—J. A. Fernández, contador.—V°. B°. R. Claudi Magnussen, síndico.

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 246-v-31 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 3 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 462, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reforma del Art. 13 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Presidente.

Julio 17.—N° 42-v-3 agosto.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Octubre de 1909, á las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, altos, para tratar lo siguiente:

1° Presentar la Memoria y Balance General de Cuentas, hasta el 30 de Junio de 1909.

2° Acordar la distribución de beneficios.

3° Elegir síndico y síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—E. Bernaroz, Director Gerente.

Julio 27.—N° 189-v-12 agosto.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1909, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanos Gran F. C. del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1909.

3° Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares: Ing. don Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, doctor Ramón Santamarina, doctor Sgo. G. O'Farrell. Suplentes: señor H. Thompson, señor J. F. Neild y W. H. Hallett.

4° Nombramiento por un año según el Art. 17 de los Estatutos, á los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y don Daniel J. Hickey que han concluído su período.

5° Resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representantes de los mismos. —Humberto Zappa, secretario.

Julio 17.—N° 46-v-3 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por disposición del Directorio, se convoca á los seõires Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 5 de Agosto p. v., á las 3 p.m., en el local social de la cale Caseros 686, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobacion del Acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1909.

3° Elección de tres miembros salientes del Directorio, habiendo terminado su mandato y del señor Aquiles Maveroff, por renuncia.

4° Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estat.) y podrán hacerse representar en ella.—Hugo Maveroff, gerente.

N. B.—Los señores Accionistas, que tienen ya depositadas las acciones, y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.—

22 Julio N° 108-v-5 agosto.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase á Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1909, á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2° Aumento del capital social.

3° Emisión de obligaciones.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p.m., para obtener la boleta de entrada.

22 Julio N° 91-v-7 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4° Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

Julio 28.—N° 237-v-16 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "GRANDES MOLINOS PORTEÑOS"

Calle 25 de Mayo No 81

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo 25 de Abril de 1906.

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 — Capital subscripto (1a, 2a y 3a serie) $ o/s 698.700
Capital realizado (1a, 2a y 3a serie) $ o/s 696.075

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Juuio de 1909

	DEUDORES		ACREEDORES	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Capital			1000000 —	
Acciones	301300 —			
Accionistas	2625 —			
Caja		5033 03		
Bancos	164 37	2694 27		
Mercaderías Generales		443784 24		
Letras á Pagar			328757 71	520000 49
Propiedad: Edificios de los Molinos	505586 08			
Maquinarias	398513 84			
Deudores Diversos	36532 86	668537 80		
Acreedores Diversos			19853 98	705058 20
Valores en Custodia	60000 —			
Títulos en Garantía			60000 —	
Intereses y Descuentos		63477 32		
Conversión	103889 54			236112 59
Ganancias y Pérdidas, año 1908				4864 56
Seguros		51257 58		
Combustible		27765 36		
Muebles		6756 48		
Herramientas y Útiles		9987 01		
Operarios		74575 63		
Gastos Generales		22868 60		
Gastos de Administración		17417 —		
Varios		71881 52		
	1408611 69	1466035 84	1408611 69	1466035 84

Buenos Aires, julio 15 de 1909.

Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños — N. Mihanovich, Presidente. — Enrique S. Gianelli, Gerente. — Mario Areco, Contador. — Vo Bo. Ernesto Piaggio, Síndico Suplente.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 201-v-29 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA LUZ Y CALEFACCIÓN

San Martín 477

Fecha autorización 5 de Agosto de 1905.

Capital autorizado $ 2500000 m/n.

Balance trimestral 30 de junio 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	2000000
Muebles é Inmuebles	2460599 41
Stock	403679 56
Fondos: Caja Bancos	6786 06
Varios Deudores	124778 82
Cuenta Explotación	222984 48
	5218828 33

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto y realizado	500000 —	
Capital á emitir	2000000 —	2500000
Antonio Santa María Cta. Capital		2000000
Antonio Sta. María Cta. Empréstto		400859 80
Fondo de Reserva		4935 59
Varios Acreedores		313032 94
		5218828 33

Guillermo Beard, vicepresidente—Augusto Legrand, secretario — Ramón García. síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela.* Inspector General.

No 186-v-29 julio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE FORRAJES

Ocifina provisoria (Escritorio del Sr. Pastor Senillosa) Rivadavia No 559.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 120.000 m/l en 1200 acciones de $ 100 m/l c/una.—Capital subscripto 93.500 m/l.—Capital realizado 93.500. Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	26500 —
Bienes raíces propiedad terrenos	13071 —
Bienes raíces propiedad edificios	25066 60
Caja	638 24
Gastos generales	16657 50
Castos de Constitución	12530 90
Maquinarias	38984 12
Muebles y útiles	969 40
Herramientas y útiles	831 47
Impuestos y derechos	945 50
Cereales, alfalfa, huesos etc.	7467 90
Ventas de Harina Ganadera, etc.	13314 82
Fabracación de forrajes	19549 19
Diversos deudores	171 56
Carbón cardiff	225 11
Carros, caballos, etc.	1615 80
Acarreo de productos	469 81
Conservación	154 98
Honorarios	1800 —
Caballeriza	134 —
	181097 90

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	120000 —
Obligaciones á pagar	12500 —
Acreedores varios	3050 —
Cuenta en suspenso	1800 —
Explotación	31766 03
Banco de la provincia de Bs. As.	11981 87
	181097 90

Pastor Senillosa, presidente.—R. Ponsati, secretario.—W. Graham, síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 187-v-29 julio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Reconquista 148

Fundada el 6 de Noviembre de 1905.

Autorizado por Decreto del 28 de septiembre de 1905.

Capital 5.000.000 m/l divididos en 5 séries.—Capital subscrito y realizado 3.000.000 m/l correspondientes á las séries 1a 2a y 3a.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
—	—	—
Acciones	2000009 —	
Cajas Existencia en el país	2058590 25	16762 86
Existencia en los Bancos	774420 37	2338 21
Existencia en viaje ó en el extranjero.		181380 04
Descuentos y Adelantos en cuentas corrientes	10011975 87	1136 14
Inmuebles, Muebles y Utiles y Edificación	773293 51	
Metalización y Diversos	891341 83	1637 95
	16509621 83	203255 20

PASIVO	$ m/l	$ o/s
—	—	—
Capital Autorizado	5000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	27713 36	
Depósitos en cuentas corrientes á la vista	6994448 62	6442 89
Depósitos en otros Bancos	121516 62	4318 05
Depósitos á plazo fijo y Caja de Ahorros.	2464793 62	20366 61
Metalización y Diversos	1901149 61	172127 65
	16509621 83	203255 20

Juan G. Molina, Presidente.—Carlos Mendy, vicepresidente.—Tomás Bargiela, Secretario. —A. Porto, Gerente.—V. Perucchi, Contador. J. B. Carrera, Síndico.—A Serantes. - Angel M. González.—Manuel Casal.— J. Unanue.

Buenos Aires, 22 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 181-v-29 julio.

COMPAÑÍA ESTANCIA LA AMARILLA, LIMITADA

Domicilio: Florida 77

País de orígen: Inglaterra

Autorizado por el Juez de Comercio, Noviembre 10 de 1904

Fin de Año Fiscal, 30 de junio

Capital Autorizado £ 55.000
» Realizado » 55.000
» Suscripto » 55.000

Balance Trimestral al 30 de junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Banco & Caja Estancia..	94 46	2107 99
Campo & Mejoras, Edificios, etc	137 47	477581 78
Utiles & Muebles		4141 12
Hacienda Vacuna y Caballar		122844 88
Varios Gastos	160 43	14356 49
Varios Deudores		61778 58
Conversión	299369 32	
	299761 68	682810 84

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	299761 68	
Hacienda Lanar		294 82
Interéses & Descuentos		2 63
Cuentas en Suspenso		468 56
Cueros		1660 05
Conversión		680384 78
	299761 68	682810 84

Buenos Aires, Juliio 20 de 1909.

p.p. Estancia La Amarilla Ltd.: F. D. Robertson

Buenos Aires, Junio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 259-v-29 julio.

COMPAÑÍA NORTHERN CAMPS LIMITED

País de orígen, Inglaterra

Domicilio, Florida 77 — Buenos Aires

Capital Autorizado £ 180.000
» Realizado. » 150.000
» Suscripto. » 150.010

Autorizado por el Juez de Comercio, 22 de Septiembre de 1908

Fin de año fiscal, 30 de Junio

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Campos y mejoras, edificios y muebles.	148478 88	1126896 68
Hacienda		342603 49
Varios deudores	66724 74	93680 72
Cuentas de explotación		115276 02
Caja		281 14
Conversión	617218 28	
	832421 90	1678738 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Varios acreedores		251098 96
Cuentas de explotación	11539 43	24870 33
Conversión		1402768 76
Casa Matriz	820882 47	
	832421 90	1678738 05

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

p.p. Northern Camps Ld., F. D. Robertson & Co

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 260-v-29 julio.

COMPAÑÍA YOUNG ROBERTSON & COY. LTD.

Domicilio, Florida 77

País de origen, Escocia.

Autorizado por el Juez de comercio el 21 de Abril de 1906

Capital Autorizado £ 25.000
» Realizado. » 15.510
» Suscripto.. » 15.510

Bajo la denominación de «La Verde Estancia Co. Ltd».

Fin de año fiscal, 30 de Junio

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Campo y mejoras, edificios, etc		211145 17
Intereses y descuentos		30904 34
Utiles y Muebles		6426 69
Gastos Generales		28192 30
Hacienda Vacuna y caballar		24800 75
Varios Deudores		2758 23
Cuenta Garantia	8000 —	
Conversión	125945 53	
	133945 53	304227 48

Pasivo	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	119700 15	
Hacienda lanar		92 63
Cambios		0 25
Letras á pagar	8000 —	
Varios acreedores	6245 38	17944 81
Conversión		286189 79
	133945 53	304227 48

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

P. P. Young Robertson Cía. Ltd: F. D. Robertson

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 258-v-29 julio.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital limitado. Capital subscripto $ 280.870.
Capital realizado $ 280.726.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909, de acuerdo con lo que prescribe el art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	153640
Acciones preferidas	54200
Acciones económicas	511290
Accionistas	144
Caja	37181 17
Cuentas varias	78945 57
Títulos en caución	191330
Valores á cobrar en comisión	13747 26
Valores descontados	397063 75
Cuentas corrientes	30467 37
Total	1468009 12

HABER	$ m/n
Capital	1000000
Fondo de reserva	670 70
Fondo de previsión	3461 75
Cuentas corrientes	109479 54
Depósitos á plazo fijo	11737 34
Depósitos en caja de Ahorros	3516 83
Depositantes de valores á cobrar en comisión	13747 26
Depositantes de títulos en garantía	191330
Diversas cuentas	134065 70
Total	1468009 12

A. Olivero, Presidente.—E. Ortega S., Gerente.—S. E. Salanio, Contador.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N 206-v-29 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio. Julio 13.—Nº 994-v-29 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

Sociedad Anónima Cooperativa
"LA UNIÓN ARGENTINA" (LIMITADA)
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1909. — Décimo-Tercer Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		7154 85
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		485651 18
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		541554 12
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		176390 12
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		65113 04
Varios Deudores:		
Anticipo á remitentes y derechos de Aduana á reembolsar		228631 75
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	$ 325780 94	
Menos: lo girado á cuenta	» 344786 98	7993 96
Manteca, otras Mercaderías y Provisiones de Exportación:		
Saldos de estas cuentas		180715 92
Útiles y Envases:		
Saldo de esta cuenta		76319 32
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		188838 88
Arrendamiento de Campos:		
Á Cobrar		9833 71
		1968196 85
PASIVO		
Capital:		
El Autorizado	$ 500000 —	
Á Subscribir	» 134300 —	
Capital Subscripto y Realizado		365700 —
Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de Interés:		
Los pendientes de pago		13965 —
Depositantes á Plazo Fijo:		
Sus entregas á depósito		100750 —
Intereses de Depositantes á Plazo Fijo:		
Los pendientes de pago		3865 92
Certificados:		
Valor de los Emitidos		3218 14
Dividendos:		
Los pendientes de pago		25712 99
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los Ejercicios anteriores		184244 32
Obligaciones á Pagar y Warrants:		
Valor de las subscritas		439706 25
La Sud Americana:		
Su crédito por compra de su instalación de Caseína á pagar en año y 1/2		73293 53
Varios Acreedores:		
Por entregas de Leche y Crema y otros		135452 80
Elaboración, Caseina, Comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		252287 90
		1968196 85

Buenos Aires, 30 de Junio de 1909.

Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina» (Lda.)—Antonio Irazu, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vo. Bo. Enrique S. Pérez, Síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 254-v-29 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú nº 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20º ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—Nº 6-v-29 julio.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de Constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.— Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1909, en la sucursal Florida 183—Buenos Aires.

Capital autorizado £ 3.000.000—Capital suscrito £ 2.750.000—Capital Realizado £ 687.500.

Balance desde el 1º de Abril al 30 de junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Comisiones	4414 55	15406 42
» Siniestros	2915 15	29881 10
» Impuestos		17174 01
» Gastos Generales	63 —	11314 08
» Remesas á la Casa Matriz	20558 85	44 22
» Conversión		24006 80
» Reedificación: calle B. Mitre 417/27		5103 78
Saldos:		
Premios á cobrar	14436 78	19236 15
Agencias	31 25	20344 03
Caja	510 98	876 20
Banco de Londres y Río de la Plata	869 46	10298 92
	43800 02	153685 71
HABER	**$ o/s**	**$ c/l**
Por saldo 31 de Marzo de 1909	3223 26	58789 62
» Premios	30013 78	94065 29
» Alquileres		830 80
» Conversión	10562 98	
	43800 02	153685 71

S. E ú O.

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

T. St. J. Gebbie.

Buenos Aires, julio 23 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 257-v-29 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1909, á las 2 p. m. ,en la calle B. Mitre 531 primero piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1909.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. W. Giebert y Herm. H. Schlieper que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. M. Hagemann y H. P. Witt, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Presidente.

16 Julio Nº 30-v-29 julio.

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, (SOCIEDAD ANÓNIMA)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 19 Diciembre de 1901 y 8 Junio de 1907.

Balance Trimestral practicado al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO		$ ORO	$ PAPEL
Caja		951 33	36497 78
Banqueros en Plaza		736 26	7227 47
Obligaciones á Cobrar			17927 65
Propiedades y Títulos			45473 20
Muebles y Útiles		1500 —	2029 93
Deudores:			
Cuentas Corrientes		8442 13	1493810 06
Empresas Industriales		257145 43	1759298 08
Adelantos s/ Consignaciones		98409 64	254134 06
Adelantos s/ Mercaderías		24420 25	
Mercaderías Generales		492487 73	
Alquileres y Gastos		115 64	61183 90
Réditos y Descuentos		12439 63	32067 14
Conversión		1125274 34	
		2021922 38	3709649 27
PASIVO			
Capital autorizado y totalmente realizado		1000000 —	
Reservas:			
Legal—Fondo de Reserva de 5 % $ oro	71483 19		
Especial	118400	189883 19	
Acreedores:			
Cuentas Corrientes		392617 51	401224 17
Banqueros Europeos		273705 09	
Por Consignaciones		271 76	18491 48
Por Mercaderías		82103 27	
Letras á Pagar		74980 25	554992 85
Dividendos á Pagar		924 —	
Mercaderías Generales			107471 44
Garantías:			
Previsión s/ Créditos á Cobrar			69915 90
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Utilidades no repartidas		7437 31	
Conversión			2557553 43
		2021922 38	3709649 27

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Theod. de Bary Presidente. — Gerentes: E. Mistler, R. Gross. — Por autorización: J. Dow, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

No 233-v-30 julio.

THE RIVER PLATE FRESH MEAT COMPANY LIMITED — BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida de Mayo 748

Ministerio del Interior, baja el No 3112, letra C, año 1882 y No 5618 C, año 1896

País de orígen: Inglaterra. — Es extranjera.

Capital autorizado, Ilimitado. — Capital inicial, £ 250.000

Capital suscrito y realizado, £ 450.000.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Caja y Bancos: Efectivo en Caja y Depósitos en Banco..	4936 25		41655 81	
Casa Matriz: Saldo en favor		754050 44		
Mercaderías y Productos: Existencias.	618442 18			
Varios Deudores:				
Obligaciones á cobrar	12123 05		281381 07	
Varios Acreedores:				
Obligaciones á pagar		3713 38		45168 28
Conversiones: Importe de esta cuenta	122262 34			277868 60
	757763 82	757763 82	323036 88	323036 88

p. p. The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—E. D. Drabble.—P. Itooton, Contador.

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 229-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA FUERTE OLIMPO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 7 de Marzo de 1907.

Capital integrado $ o/s 440.000

Balance de Saldos Trimestral al 31 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	m/L
Caja en Buenos Aires		105 30
Bancos en Buenos Aires..	91 55	10 24
Accionistas	60000	
Establecimiento Fuerte Olimpo	486855 32	
Cuentas deudoras	2639 19	6415 08
Gastos Generales	208 44	
Gastos Constitutivos	3184 05	966
Intereses y Descuentos	5496 49	396 61
Comisión: equiv. á 0,44 o/s de $ o/s 6643.23	2923 02	
	561398 07	7893 23
PASIVO	**$ o/s**	**m/L**
Capital autorizado y suscrito	500000	
Cuentas acreedoras	61398 07	1250
Conversión: equiv. á 0,44 o/s de $ o/s 2923,02		6643 23
	561398 07	7893 23

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

A. Bracht, Presidente.—H. Meyer, Director.—Víctor Negri, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 211-v-30 julio.

"TE OSO"

Sociedad Anónima

Calle Santa Fé 1642. Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Excmo Gobierno Nacional con fecha 30 de Noviembre 1908.

Capital autorizado:

En acciones ordinarias $ c/l 225.000

» » preferidas » » 25.000

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Cuentas acciones, importe á cubrir con el 25 % de las ganancias...	193694 80
Caja	1890 13
Acciones de la Cooperativa Telefónica	100
Muebles y útiles	1975 60
Marca de comercio	10000
Mercaderías	84762 64
Gastos generales	22251 40
Deudores en cuentas corrientes...	19927 68
	334602 25
PASIVO	**$ m/n**
Acciones preferidas al 6 % de interés anual pagadas en efectivo capital suscrito y realizado	15080
Acciones ordinarias importe de los créditos quirografarios contra A. Bradford y Cía	217120
Acreedores en cuentas corrientes..	102402 25
	334602 25

Buenos Aires, 14 Julio 1909.

R. Gross, presidente.—M. Baigorri Velar, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 231-v-30 julio.

La Edificadora

Domicilada en Buenos Aires calle Cangallo 684, autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 20 Enero 1885 y 31 Marzo 1900.—Capital autorizado $ 10.000.000,—Capital emitido $ 3.000.000.—Capital realizado $ 2.724.280.—Balance de saldos al 30 de junio de 1909.—1er. trimestre del presente Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	3977 22
Accionistas	275720
Propiedades con promesa de venta	3679151 20
Acciones Cooperativa Telefónica	380
Muebles y útiles	2339
Gastos de Instalación	9801
Dopósito de Acciones	21806
Aastos Generales	10197 89
Varios Deudores	5297
	4008669 31

PASIVO		$ m/n
Capital: 16412 acciones 1a serie de $ 100 c/u	1641200	
Capital: 3588 acciones 2a Serie de $ 100 c/u	358800	
Capital: 10000 acciones 3a Serie de $ 100 c/u	1000000	3000000
Fondo de Reserva		300000
Banco Español		527896 51
Edificaciones		96724 12
Intereses		47899 34
Garantia de Contratos		22100
Dividendos á pagar		6891 51
Contratos en proyecto		4855
Comisiones		350
Ganancias y Pérdidas		1952 83
		4008669 31

Buenos Aires. 30 Junio/1909

Remigio Tomé, Presidente.—Pedro Oliver, Gerente.—Cesar C. Corti, Síndico.

Buenos Aires 21 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 192-v-29 jnlio.

Sociedad "Unión Almaceneros de Buenos Aires"

Autorizada por el Superior Gobieno Nacional por Decreto de 29 Agosto 1907

Capital Inicial .... $ 500.000
Capital Subscripto .... „ 113.600
Capital Integrado..... „ 80.960

Balance al 30 de Junio 1909 — 2° Trimestre

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		1150 83
Mercaderías		34451 81
Acciones		386400 00
Cuentas Corrientes		19139 68
Accionistas		32640 00
Acciones en Depósito:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos	8000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	11200	19200 00
Consignaciones		521 97
Muebles y Útiles		2187 21
Gastos Generales		8847 83
„ Instalación		2881 80
„ Propaganda		504 00
Comisión Corretaje		1527 49
„ Cobranza		1751 30
Varias Cuentas		11923 18
		523127 10

PASIVO		$ m/n
Capital		500000 00
Depositantes de Acciones:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos	8000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	11200	19200 00
Obligaciones á Pagar		3036 14
Intereses y Descuentos		368 99
Miguel Miravet Ibañez		521 97
		523127 10

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

José Ferreyra, Presidente.—J. Alvarez, Secretario.—Miguel Bray, Contador.—Vicente Rey, José López Soler, Síndicos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 202-v-29 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Balance General al 30 junio 1909. (Pendiente de la aprobación de la Asamblea)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	31458 02
Títulos de Renta	150210 —
Efectos á cobrar	2521 80
Muebles y Utiles	8340 09
Gastos de Instalación	9761 70
Cuentas Corrientes	25114 63
Derechos de Fundaeión	5240 —
	232646 24

PASIVO		$ m/n
Capital (autorizado, suscripto y realizado)	200000 —	
Cuentas Corrientes	27444 73	
Valores de Agentes	3724 09	231168 82
Ganancias y Pérdidas		1477 42
		232646 24

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
A Gastos Generales, Sueldos y Varios	24454 28	
» Comisiones	8651 76	
» Impuestos	2199 87	35305 91
» Saldo		1477 42
		36783 33

HABER		$ m/n
Por Accionistas	860 —	
» Primas realizadas y derechos de pólizas	17932 73	
» Beneficios de Títulos y por intereses	17990 60	36783 33
		36783 33

M. Ruiz Díaz, presidente.—S. Recover, gerente.—E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 21 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 194-v-29 julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905 —Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance trimestral de casa matriz y sucursal San Pedro el 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	8964 88	125052 41
Acciones: 1a serie		1000000 —
» Subscriptas 1a serie		825000 —
Cuentas corrientes: deudores		132899 37
Valores descontados		514266 61
Créditos hipotecarios		34912 —
Inmuebles		37790 53
Muebles, útiles é instalación		43730 43
Metalización y diversos	4 38	140351 41
	8969 26	2854002 76

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Capital subscripto 1a serie		825000 —
Capital realizado		714850 —
Depósitos en cuenta corriente	875 22	214893 10
Depósitos á plazo fijo con libreta	674 10	46315 86
Depósitos en caja de ahorros		10746 31
Metalización y diversos	7419 94	39230 66
Fondo de reserva		1730 65
Fondo de previsión		1236 18
	8969 26	2854002 76

Domingo Noceti, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.—Angel Bianchetti, tesorero.—Alberto Dinard, contador.—Vo. Bo. Gabriel Goñi, síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 191-v-29-julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o Renovación del Directorio.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 No 23-v-31 Julio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE SOMBREROS

Autorizada el 30 de Diciembre de 1899

Origen: República Argentina. — B. Aires

Victoria 950

Balance trimestral de la Compañía Nacional de Sombreros al 30 de junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Fábrica de la Compañía		400000 —
Títulos en depósito Art. 14 de los Estatutos		80000 —
Varios deudores	206476 57	1233568 25
Caja		11141 17
Bancos		70814 73
Muebles y útiles		1 —
Maquinarias é instalaciones		1 —
Conversión		409908 19
	206476 57	2205434 34

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		1000000 —
Fondo de Reserva		70274 83
Fondo de previsión		75000 —
Acciones en garantía Art. 14 de los Estatutos		80000 —
Varios acreedores	26116 96	980159 52
Conversión	180359 61	
	206476 57	2205434 34

S. E. ú O.

Honorio Stoppani, Presidente.—C. Dubourg, Gerente.—T. E. Lamolle, Contador.—Vº Bº A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 214-v-30 julio.

COMPAÑÍA AZUCARERA EL PARAISO

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Calle Cuyo 829

Capital autorizado: 3784 acciones preferidas. 5122 acciones ordinarias. Total $ 890.600

Capital subscripto y realizado: $ 889.300

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909 de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso», terrenos, edificios, maquinarias y propiedades	2417089 95
Vías férreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc.	183261 08
Leña	51814 57
Hacienda	44720 —
Caja y Bancos	16255 77
Obligaciones á cobrar	32032 80
Varios deudores	8296 50
Gastos de cosecha	475485 64
Remoción de plantaciones 1908.	35537 50
Obligaciones hipotecarias en caución	544000 —
Gastos fundación de la sociedad.	56669 56
	3866463 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B	958000 —
Hipotecas sobre Ingenio San Vicente	228939 22
Obligaciones á pagar	129858 42
Varios acreedores	1535582 33
Operaciones pendientes	916 61
Remuneración Directorio 1906/8.	16122 68
	3866463 37

Gmo. Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario. — Juan Bretschneider, Contador.—Vº Bº Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 213-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL SUD

25 de Mayo 194

Autorizada por Decreto de 20 de Octubre 1908

Capital autorizado $ 5.000.000 m/legal.—Capital subscripto $ 1.000.000 m/legal.—Capital pagado $ 200.000 m/legal.—Acciones 1ª serie.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

	$ m/l	$ m/l
Accionistas	800000 —	
Capital		1000000 —
Caja y Bancos	27121 34	
Gastos Generales	3807 47	
Gastos de fundación	6227 —	
Obligaciones á pagar		65000 —
Varios en suspenso	352 69	
Propiedades	227491 50	
	1065000 —	1065000 —

Buenos Aires, julio 16 de 1909

J. Percy Clarke, Presidente.—P. Barcia Trelles, Gerente-Secretario.—A. E. Bach, Síndico

Buenos Aires, julio 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 224-v-30 julio.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima. — Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 17 de Septiembre de 1909.

Capital autorizado $ 100.000 o/s en dos series de $ 50.000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.

Capital suscrito y realizado $ 50.000 o/s (1ª serie)

3er. Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir II serie	50000	
Mercaderías		52099 04
Muebles y Utiles		4824 36
Garantías	2403 75	832 10
Deudores		129146 13
Obligaciones á Cobrar		1269 03
Gastos Generales		37460 60
Varias Cuentas		9565 95
Caja		2829 12
Bancos		15893 79
Conversiones	47596 25	
	100000	253920 12

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado	100000	
Acreedores		141872 86
Cambio		3873 96
Conversiones		108173 30
	100000	253920 12

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Gust. Ad Frederking, Presidente.—Otto Francke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndido.

Buenos Aires, julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 215-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA TALLERES METALÚRGICOS

antes Rezzonico, Ottonello y Cía.

Corrientes 1650/56 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero 1909.

Capital Autorizado $ 2.000.000 o/s.—Subscripto $ 1.300.000 o/s.

Balance trimestral al 30 junio de 1909.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios.		1917734 89
Maquinaria		489020 82
Utiles, herramientas modelos de fundición, luz eléctrica, muebles de escritorio, caballeriza vías y caminos		301989 98
Mercaderías		146312 86
Deudores Varios		312842 39
Deudores Morosos		38459 72
Caja		25617 50
Bancos		31773 26
Mercaderias en Consignación		65943 20
Cuentas varias de producción		618924 62
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000	
	2060000 —	3948619 24

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: Realizad. $ o/s 1300000 á Emitir » 700000	2000000 —	
Garantía del Directorio	60000 —	
Mercaderías en consignación		66479 27
Acreedores varios		740530 11
Fondo de Reserva para renovación de Maquinaria, Utiles y herramientas		154141 77
Fondo por créditos dudosos		32922 67
Conversión		2954545 42
	2060000 —	3948619 24

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Luis A. Huergo, Presidente.—Emilio J. Korkus, Gerente.—Rafael C. Huergo, Síndico.

Buenos Aires, 21 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 238-v-30 julio.

Estancia Grande Campo del Cielo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 6 de Agosto á las 3 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda nº 22 (1º piso), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación ó modificación del Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de liquidadores.

Nota.—Se previene á los señores Accionistas, que deberán presentar sus acciones en secretaría tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, conforme á lo prescripto en el artículo 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

22 Julio Nº 100-v-6 agosto.

———

La Pescadora Argentina

Segunda convocatoria á Asamblea General de Accionistas, para el 30 del corriente, á las 4 p.m., en la calle Olavarría 55:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1909.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de las Sres. Federico Dumas y Pedro Lacau, salientes y de un suplente en reemplazo del señor Luciano Seré; de los señores Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, síndico y suplente.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Presidente.

20 Julio Nº 54-v-30 julio.

———

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 38 y 47 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que deberá celebrarse, en su local, Belgrano 847, el día 8 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Memoria del Directorio y Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación del Directorio y nombramiento de Síndico.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—E. Bergara.

Julio 23.—Nº 124-v-7 agosto.

———

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle B. Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, al 31 de Mayo de 1909.

2º **Elección de Síndico y Sindico Suplente.**

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.—El Secretario.

16 Julio Nº 27-v-30 julio.

———

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmen que renunció.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. Nº 980-v-25 agosto.

———

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, á celebrase el Jueves 12 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 5º Ejercicio, vencido el 30 Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: don Ricardo F. Lavalle, don Vicente Peluffo y don Eduardo Acosta, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas, á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para ese acto.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

Julio 28.—Nº 222-v-12 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, en el local social, Corrientes 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores salientes, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuotas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Directorio.

Julio 28.—Nº 236-v-6 agosto.

———

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al séptimo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cinco Directores, dos por un año, en reemplazo de los señores Mariano D. Bernal y Francisco Anchorena, que han renunciado y 3 por 2 años, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutía y Segundo Jardón, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que, según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Vicente Sánchez, Presidente.—José P. Soto, Gerente.

Julio 29.—Nº 244-v-14 agosto.

———

Yacht Club Argentino

Florida 659

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Centro Naval, calle Florida 659, el 4 de Agosto, á las 8 y 30 p. m., á fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo de don Benito Villanueva, que termina su período.

3º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los S. S. Aaron de Anchorena, Roberto D. Zimmermann y **Guillermo Rojo, que terminan su período,**

y dos por un año, en reemplazo de los S .S. Luis O. Laudivar y Geo L. S. Word, que renunciaron.

4º Autorizar á la C .D. á mantener el crédito en cuenta corriente, hasta 10.000 pesos moneda nacional.

5º Habiendo el Yacht Club Uruguayo, concedido á los miembros del Yacht Club Argentino, los mismos derechos y prerrogativas que á sus miembros, pide reciprocidad.

La Asamblea quedará constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de socios que se hallaren presentes .(Art. 7º de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. —Guillermo Rojo, Secretario honorario.

Julio 29.—Nº 247-v-4 agosto.

Deutscher Club in Buenos Aires

Córdoba 721-731

La Comisión Directiva del Club Alemán en Buenos Aires, (Deutscher Club in Buenos Aires), convoca á los socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes, 30 de Julio, á las 9 p. m., en el local del Club, calle Córdoba 721, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Asunto del edificio social y modificación del Art. 18 del Reglamento General.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra.—El Secretario.

Julio 29.—Nº 248-v-29 julio.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado, 14 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Reconquista nº 230.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—El Secretario.

Julio 29.—Nº 256-v-14 agosto.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3 p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario. v-30 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente del mes de Julio, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Patentes de carros de Tráfico,Jardineras de reparto, Carruajes de cochería y de plaza, por el segundo semestre.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los constribuyentes, no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el plazo implorrogable, vencido el 31 de Julio los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 202, 204, 208 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Julio de 1909.—Salvador Alfonso (hijo). v-31 julio.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frentes á las calles Montevideo de Avenidda Alvear á Paseo de Julio y Segurola desde la Deseado á Camarones, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades habiéndose fijado como fecha del vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires,Julio 27 de 1909.—El Jefe.

v-4 agosto.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Oro entre los Nos. 2771 y 2791, para que dentro del término de cinco días se presenta á esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1903.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Eduardo A. Sala, Inspector General. v-2 agosto.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Rivadavia de Byrón á Avenida General Paz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—El secretario. v-6 agosto.

Licitación para la provisión del material eléctrico con destino á las modificaciones y ampliaciones á efectuarse en las instalaciones eléctricas de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

Licitación para la provisión y colocación de una chimenea de hierro de veinticinco metros de altura y un metro cincuenta centímetros de diámetro con destino á la usina municipal del Parque 3 de Febrero.—Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

Licitación para la enagenación del estiercol de los corralones Sud, Norte y Buenos Aires y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

v-29 julio.

Llámase á licitación para el día 2 de Agosto próximo, á las dos y media p.m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1908, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 22 de 1909.—El Secretario. v-2 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza al Ex-Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, señor Gualterio Dunlof, para que dentro del término de quince días, concurra á la Secretaría de la misma, y donde se le pondrá de manifiesto para que provea los antecedentes ilustrativos del caso, una planilla de cargos que tramita contra la extinguida Administración de dicho Ferrocarril.—Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios.

v-5 agosto.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días, á Don Diego Muñoz, arrendatario que fué del lote 4, de la manzana Q de los terrenos del Puerto de La Plata, para que comparezca á la Secretaría de esta repartición, para responder de un cargo que tiene pendiente por el concepto expresado, dentro del plazo que se le acuerda; y bajo apercibimiento de llevar los antecedentes respectivos al Departamento de Hacienda, para la iniciación del juicio correspondiente. — Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-2 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Dalma Seguí de Cordeyro, por sí y en representación de su hija menor María Esther Cordeyro en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Cordeyro. —Buenos Aires, Julio 24 de 1909.— El Secretario. v-5 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, la señora María A. Ramallo de Galeano, por sí y en representación de sus hijos menores Julia María, Sofía, Adela Rosa, Sara Violeta, Eduardo Abdón y Julio Florencio Galeano, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Julio Galeano.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. —El Secretario. v-2 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art ,51 de la Ley N° 4349, la señora Clara Delheye de Viale, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Leopoldo Ramón, María Angélica Clara, Arturo Pedro, Carlos Dalmiro y María Dolores Viale, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Dalmiro Viale.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.— El Secretario. v-31 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1° de 1909.— La Comisión Asesora. v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires- Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (Puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.— Enrique Victorica, secretario. v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1° de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1° diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909. v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. v-25 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 p. m., para las obras de construcción de un puente sobre el Riachuelo en el paso Alsina. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 y 10 p. m., para la provisión de 156 toneladas de cemento Portland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909. v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclin (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litin (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3o piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licsitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 23 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-23 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitudes de cateo

Expediente A-2725-1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Mauricio Alegre, casado, francés, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 3681, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región del Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están ni labrados ni cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de 2.000 hectáreas ó sea 4 unidades de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida en un rectángulo de 5.000 metros de N. á S. por 4.000 metros de E. á O. cuyo vértice S. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, el cual está situado en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia.—M. Alegre.—Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.— B. Decou.— Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no está cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 90-v-31 julio.

Exp. P-2729-1909.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada « Talar Chico », cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en la región denominada «Tolar Grande», á continuación del cateo fenecido solicitado por el señor Santiago Muñoz, en 1906. Forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O., por cuatro mil metros de N. á Sur. Estando el punto medio del Glímite N. en el lugar llamado Tolar Grande, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proceder de conformidad, por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Leopoldo Sol — Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 89-v-31 julio.

Exp. P-2727-1909.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada «Tolar Grande», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V .E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada, está ubides, en la regió ndenominada «Tolar Chico» y forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil metros de N. á S., estando el punto medio del límite S. en el punto denominado Tolar Chico, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 88-v-31 julio.

Expediente L-2726-909.—A S. E. el senor Ministro de Agricultura: Carlos Lavagna, casado, italiano, propietario, con domicilio en esta Capital, calle Liniers Nº 316, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Pozuelos, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de 2.000 hectáreas, ó sea 4 unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada se ubicará siguiendo el borde occidental del Salar de Pozuelos, con una longitud de 10.000 metros contados á partir de un punto situado á dos kilómetros y medio al S. y 2 E. de la Vega de Pozuelos y un ancho de dos mil metros (2.000 m.) medidos hacia el Este á partir del borde del Salar. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — Carlos Lavagna. — Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Junio 8 de 1909.Pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de

elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, Distrito Minero de Pozuelos. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y que se comprometía á respetar la mina de borato de cal denominada «Sarita» solicitada por los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet en el expediente L 2437-01 y denunciada por la Compagnie Internationale des Borax, y como por otra parte la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 86-v-31 julio.

Expediente P-2728-1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de los Andes, en la región denominada «Salar de Ratones», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E., se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el «Salar de Ratones», lado oriental y forma un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sud, por cuatro mil de E. á O. El vértice N. O. del rectángulo se encuentra á seis mil metros aal Sud de la Ciénaga de Chapor. Dígnese V. E. proveer de conformidad por sei justicia. firmado Carlos Pujol. Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridian, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido..—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda. — B. Decoud.—Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Hombre Muerto, Territorio de los Andes. Según los planos de esta sección la zona solicitada puede afectar las que solicitan el señor Juan A. Briano en el expediente B-2563-07 y el señor Rogelio Vedoya en el expediente V-2575-07, pero como no se tiene seguridad en que se produzca la superposición indicada porque no se conoce la posición exacta de dichos pedimentos y que además el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes B-2563-07 y V-2575-07, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 87-v-31 julio.

Territorio Nacional de los Andes

Exp. R-2730. Año 1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región de Talar Chico, á continuación del fenecido cateo del Sr. Pedro Casteignau, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo en una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil (5000 m) metros de E. á O. por catro mil (4000 m) metros de N. á S., estando el punto medio del límite Norte en coincidencia con el punto denominado Talar Chico, situado este último al Norte del Talar del Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. — Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 164-v-5 agosto.

Exp. R-2731. Año 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de N á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, situado este último en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Terriotrio de los Andes, distrito Minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 165-v-5 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

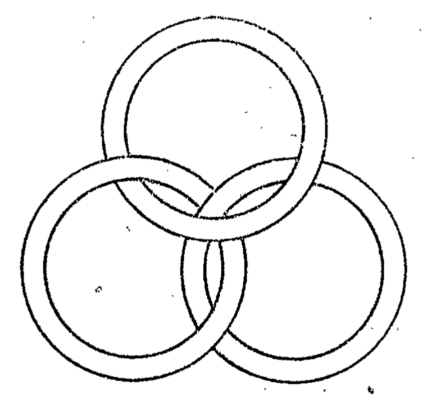
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 26.847



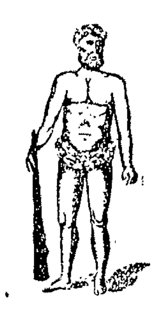
Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56. v-29 julio.

Acta No. 26.879



Julio 27 de 1909.—Adolfo Voelker.—Artículos de la clase 28. v-3 agosto.

Acta No. 26.880



Julio 27 de 1909.—Adolfo Voelker.—Artículos de las clases 12 y 28. v-3 agosto.

Acta No. 26.884

Dalli

Julio 27 de 1909.—Deutsche Glühstoff Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3 agosto.

Acta No. 26.886

«Dcw»

Julio 27 de 1909.—Silva and Cosens.—Artículos de la clase 68. v-3 agosto.

Acta No. 26.843



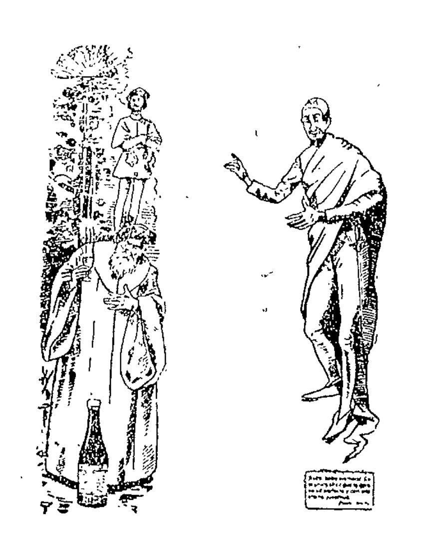
Julio 22 de 1909.—The Kilbourne y Jacobs Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16, 19 y 25.
v-29 julio.

Acta No. 26.844



Julio 22 de 1909. — Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 y 67
v-29 julio.

Acta No. 26.846



Julio 22 de 1909.—Martín Echegaray.—Aguas minerales é impresiones en general, clases 69 y 72.
v-29 julio.

Acta No. 26.848



Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.845

«Bandido»

Julio 22 de 1909.—Spinossa, Cattela y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 julio.

Marca Renunciada No. 8.643

«La Niagara»

Concedida en Noviembre 27 de 1900, propiedad del señor Beckett, Cunliffe y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-29 julio.

Acta No. 26.855



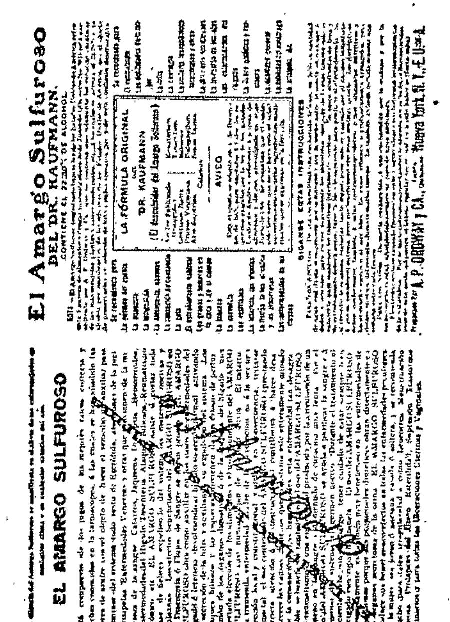
Julio 24 de 1909.—Giuseppe Felice.—Artículos de la clase 79.
v-2 agosto.

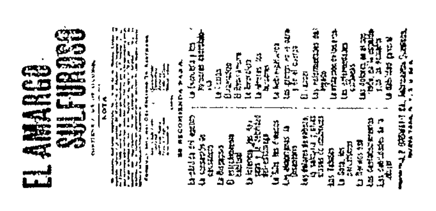
Acta No. 26.849



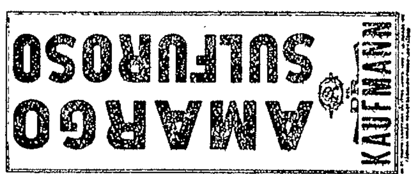
Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.690









El Legítimo Lleva la Firma
SULFUROSO

Julio 5 de 1909.—A. P. Ordway y Co.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79 (modificada).
v-29 julio.

Acta No. 26.864

«Dixon»

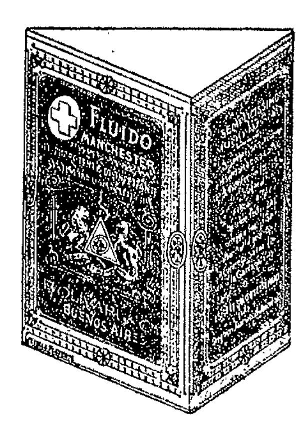
Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 julio.

Acta No. 26.853

«Luna»

Junio 23 de 1909.—Compañía Nacional de Carburo Limitada.—Artículos de la clase 19, carburo de calcio, generadores de gas acetileno, lámparas y antorchas de gas acetileno, clases 11, 22 y 39.
v-30 julio.

Acta No. 26.866



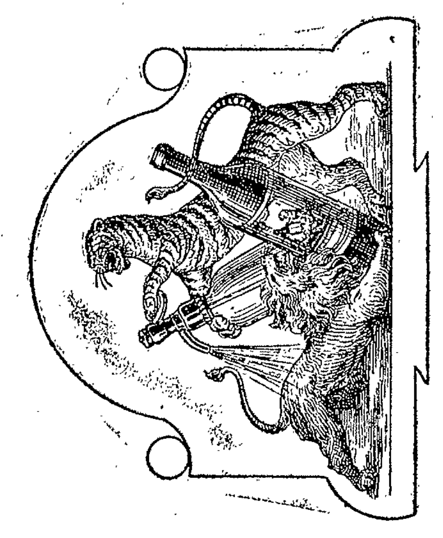
Julio 26 de 1909.—R. Olivari y Cía.—Artículos de la clase 79 (envase).
v-2 agosto.

Acta No. 26.867

«Fábregas»

Julio 26 de 1909.—Orfila Hermanos.—Artículos de las clases 5, 10, 26, 48 y 53.
v-2 agosto.

Acta No. 26.871



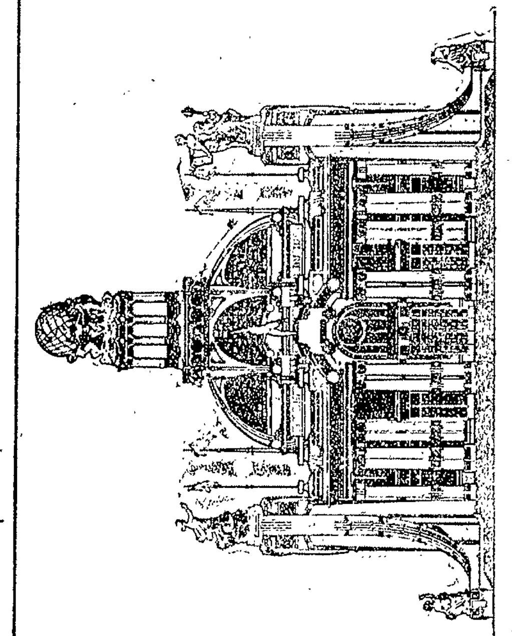
Julio 26 de 1909.—Lanteri, Scotto y Porro.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-2 agosto.

Acta No. 26.870



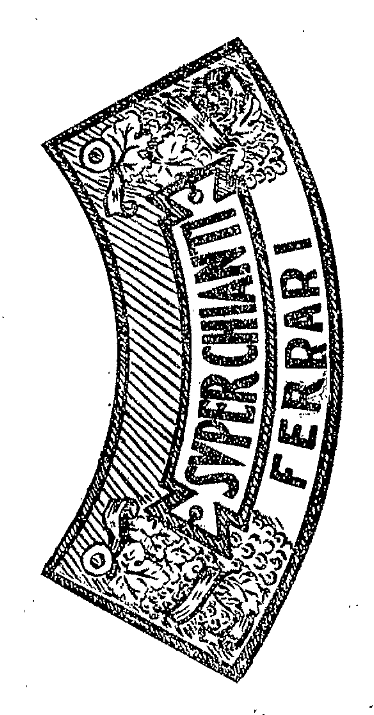
Julio 26 de 1909.—Costoya Hermanos.—Artículos de las clases 48 á 58.
v-2 agosto.

Acta No. 26.868



Julio 26 de 1909.—G. H. Rubiustein.—Artículos de la clase 56.
v-2 agosto.

Acta No. 26.872



Julio 26 de 1909.—Yvo Ferrari.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 agosto.

Acta No. 26.876

Scott

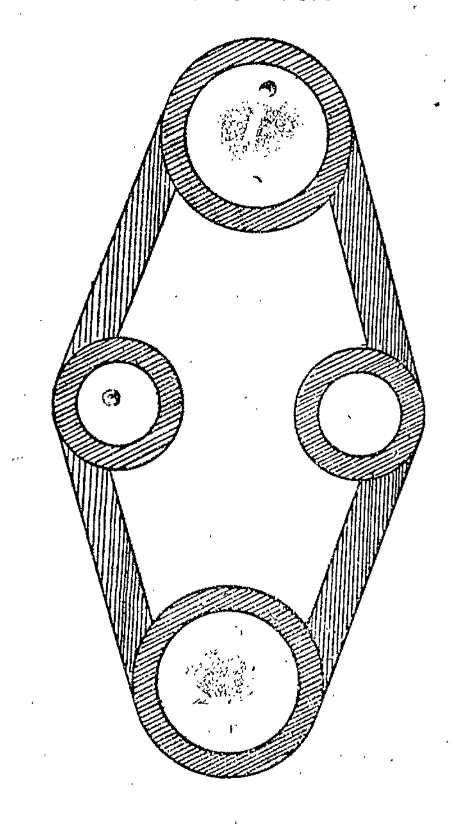
Julio 26 de 1909.—Bevan R. Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 9, 16 á 28 y 36 á 55.
v-2 agosto.

Acta No. 26.877

«Darnley»

Julio 26 de 1909.—Bevan R. Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-2 agosto.

Acta No. 26.874



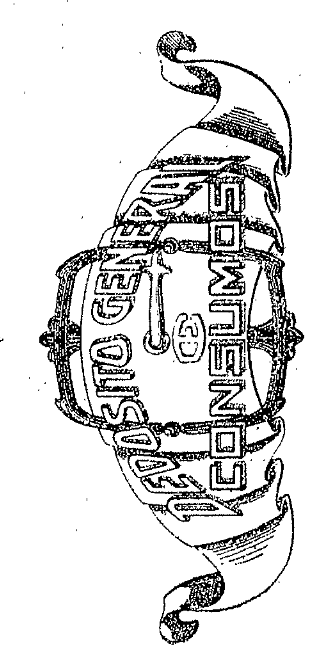
Julio 26 de 1909.—Mocre y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v-2 agosto.

Acta No. 26.875

«Ariom»

Julio 26 de 1909.—Bevan R .Chantrill.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-2 agosto.

Acta No. 26.878



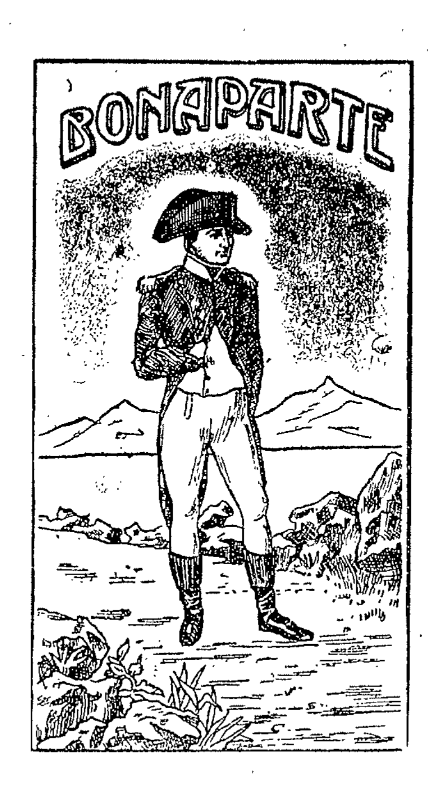
Julio 26 de 1909.—Manuel Pérez.—Artículos de las clases 1 á 71.
v-2 agosto.

Acta No. 24.609



Octubre 28 de 1908.—Cervecería Buenos Aires (Sociedad Anónima).—Cervezas, clase 68 (modificada). v-29 julio.

Acta No. 26.850



Julio 23 de 1909.—Eduardo Martínez Vázquez.—Artículos de las clases 61 á 64. v-30 julio.

Acta No. 26.852

«Uam Var»

Julio 23 de 1909.—Innés y Grieve, Limited.—Artículos de la clase 68. v-30 julio.

Acta No. 26.851



Julio 23 de 1909.—Federico H. Edmonds. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-30 julio.

Acta No. 26.838

«Eclipse»

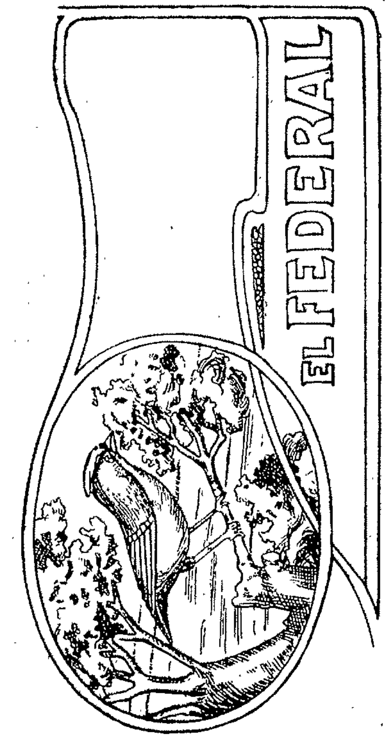
Julio 21 de 1909.—G. Raynié y Cía.—Camisas, cuellos y puños, clase 49. v-29 julio.

Acta No. 26.860

«Vapopatia»

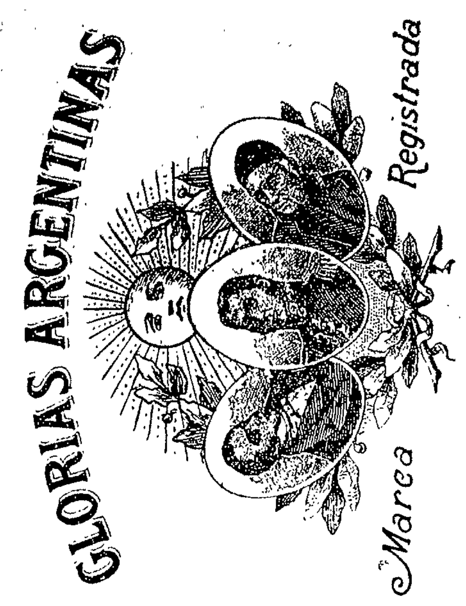
Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-31 julio.

Acta No. 26.861



Julio 24 de 1909.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 62, 63 y 66. v-31 julio.

Acta No. 26.863



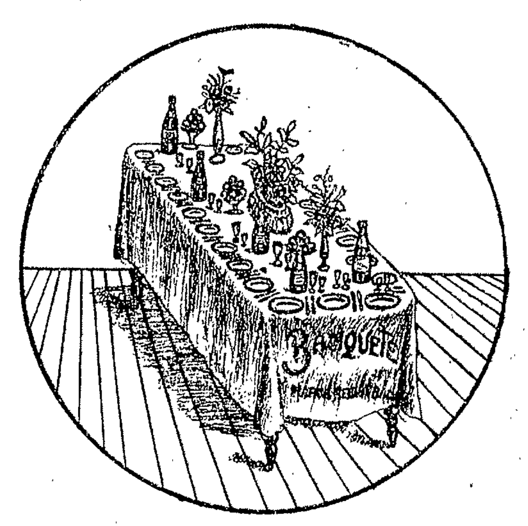
Julio 24 de 1909.—Juan Lasserre.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70. v-31 julio.

Acta No. 26.856



Julio 24 de 1909.—Fritz Täuber.—Cementos, clase 29. v-31 julio.

Acta No. 26.859



Julio 24 de 1909.—Bernardo Fernández Gayol.—Artículos de las clases 1 á 58 y 61 á 79.
v-2 agosto.

Acta No. 18.528



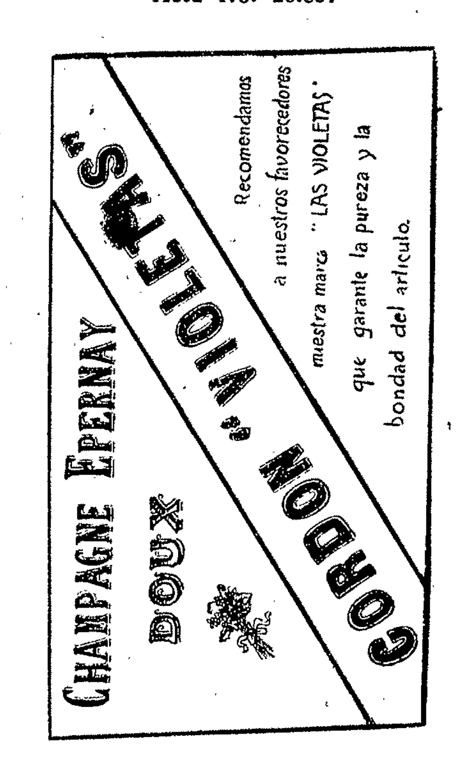
Agosto 27 de 1906.—Jorge Bade.—Artículos de la clase 29 (Substituida).
v-2 agosto.

Acta No. 26.873



Julio 26 de 1909.—Toso Hermanos.— Vinos en general, clase 68.
v-2 agosto.

Acta No. 26.857



Julio 24 de 1909.—Romero Hermanos. —Artículos de la clase 68.
v-2 agosto.

Marca Renunciada No. 22.289



LEANDRO N. ALEM

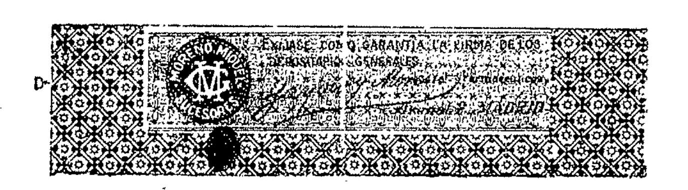
Concedida en Enero 19 de 1909 á los señores B. Tamburini y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á artículos de la clase 69, únicamente.
v-2 agosto.

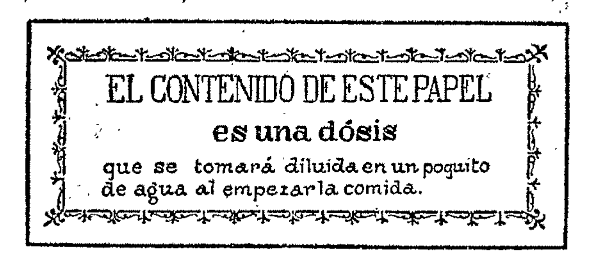
Acta No. 25.784



Marzo 22 de 1909.—Nelli y Cía.—Artículos para hombre, clase 49 á 54 (modificada).
v-2 agosto.

Acta No. 26.865







Julio 24 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79. v-31 julio.

Acta No. 26.854



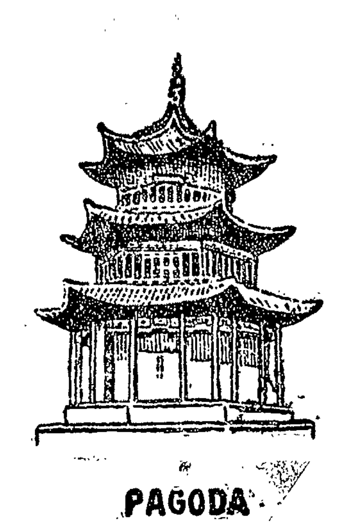
Julio 24 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 8. v-31 julio.

Acta No. 26.858



Julio 24 de 1909.—Bernardo Fernández Gayol.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 agosto.

Marca Renunciada No. 9.496



Concedida en Diciembre 12 de 1901 al señor Max van Huhsteyn quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 32, 39, 40 y 41 (únicamente). v-30 Julio.

Acta No. 26.862



Julio 24 de 1909.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 65 y 67 á 70. v-31 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional